

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

24 de junio, 2005

ACTA No. 1767-2005

PRESENTES: MBA. Luis Gmo. Carpio, quien preside
Dra. Xinia Carvajal
MBA. Heidy Rosales
Lic. Marvin Arce
MBA. Eduardo Castillo
Licda. Marlene Víquez
Sr. Luis Gdo. González, Representante Estudiantil C.U.
Prof. Ramiro Porras

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión al ser las diez y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Buenos días, someto a su consideración la agenda de hoy.

LIC. MARVIN ARCE: Tengo una solicitud de pasar el punto 5 que está en dictámenes de comisiones de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pasarlo al punto número uno, de primero, considero que es importante la reforma que está planteada al artículo 30 del Estatuto de Personal para limitar un poco el gasto que pueda tener la institución a la hora de reconocer

la antigüedad acumulada de las personas que son exfuncionarios y que requerimos reconocerlas pero pagárselas a un 2% y no un 5%; para ver si se ve como primer punto en dictámenes.

Otra observación que traigo en cuanto a la agenda, tengo una preocupación por el avance que hemos tenido en estas sesiones atrás, con la forma como se ha venido trabajando y que no necesariamente se cumple con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario; el reglamento establece que son dos horas para llegar hasta el punto número cinco y luego una hora para lo que son dictámenes, sin embargo no hemos podido llegar a dictámenes porque nos quedamos todo el tiempo que hemos sesionado, nos hemos quedado en los primeros puntos y no avanzamos, hay cosas que están ahí que no las hemos visto, son acuerdos del Consejo de Rectoría, cuestiones de trámite urgente, y propiamente dictámenes. Entonces, para ver si podríamos respetar un poco esto para poder ver de todas las cosas que están pendientes en el Consejo Universitario; puede ser que la sesión sea de tres horas o que la amplíemos más, en mi caso, no tendría ningún problema que se amplíe como lo hemos estado haciendo en estos días, para poder evacuar la mayor parte de las cosas, si están de acuerdo de respetar esa parte para poder cumplir.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: Quería incluir en atención al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión anterior la del 10 de junio, donde se me encarga coordinar la revisión de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MBA. LUIS GMO CARPIO: ¿Cuál es esa?

MBA. HEIDY ROSALES: Es el acuerdo de la sesión No. 1765-2005, Art. IV inciso 14). Ya se hizo la revisión de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y ahora incluir la propuesta que traemos sobre los acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que ya se hizo esa atención de ese acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo incluiríamos de primero después de la parte de informes y después de correspondencia.

MBA. HEIDY ROSALES: Está bien.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quedaría de primero la solicitud que hace don Marvin Arce, de pasar el punto cinco de primero de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre inquietud de doña Marlene Víquez de modificar el artículo 30 del Estatuto de Personal. El otro sería la propuesta de acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que trae doña Heidy Rosales.

Quisiera adelantar también, no necesariamente tiene que ser visto para hoy, pero sí me gustaría que fuera ocupando un lugar de mayor atención, es la propuesta a las correcciones realizadas por el Consejo Asesor de Becas al Reglamento de Becas del Fondo Calderón, que tiene problemas, fue que tuvo superávit el año pasado no lo pudieron ejecutar, amarrado por el mismo reglamento tuvo un superávit de diez millones y la idea es que las becas, precisamente ocupen su misión en la sociedad y nada hacemos con tenerlas ahí guardadas. Entonces, sería si me lo permiten trasladar ese punto 13 de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a una posición más adecuada, lo pondríamos en este caso de tercero.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud muy respetuosa a este Consejo Universitario ya que por razones especiales ingresé tarde, en mi condición de Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tenía que solicitar el dictamen que se envió para el Plenario de hoy, debe ser analizado en puntos de trámite urgente, está relacionado con el documento que debe salir para la matrícula de los estudiantes para el próximo cuatrimestre, esta es una petición respetuosa, pensé que se había incorporado, sé que se entregó pero no se incluyó como punto de agenda.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sobre la petición de doña Marlene de incluir la modificación a la agenda de ese acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no tendría ningún inconveniente.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la agenda, quedando de las siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1765-2005*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*

INFORMES

1. Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre la aprobación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, sobre el reconocimiento salarial a los funcionarios que laboran fuera de su jornada en la parte docente.

2. Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre el acuerdo tomado en la sesión No. 1766-2005, Art. IV inciso 9), sobre el artículo 34 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito.
3. Disculpas del Prof. Ramiro Porras, por ausencias al Plenario y a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.
4. Inquietud del Prof. Ramiro Porras sobre la flexibilidad de los programas.
5. Inquietud de don Ramiro Porras referente a la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria sobre materia electoral.
6. Inquietud de don Ramiro Porras sobre el presupuesto.
7. Inquietud de don Ramiro sobre los reglamentos.
8. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez sobre el informe que tienen que presentar sobre República Dominicana.
9. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal sobre espacio para atender visitas.

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que brindan respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1760-2005, Art. Inciso 11), sobre los criterios que aplicaron los evaluadores, para asignar el puntaje. REF.: CU-244-2005
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos, referente a concursos. REF.: CU-245-2005
3. Nota del Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre el nombramiento del Coordinador de esa Comisión. REF.: CU-246-2005
4. Nota del MBA. Juan C. Parreaguirre, Enc. Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2005. REF.:CU-249-2005
5. Nota de la Directora a.i. del Sistema Estudios de Posgrado, en el que remite Informe de Gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP, desde el 29 de abril pasado. REF.: CU-250-2005
6. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, sobre solicitud de información del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) REF.:CU-251-2005

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre la aprobación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.
2. Prorroga del Nombramiento del señor Carlos Chaves como Jefe a.i. en la Oficina de Contabilidad.
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con una inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1741-2005, Art. III, inciso 4-a) al artículo 30 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2005-037
4. Propuesta de acuerdos sobre dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (pendientes).
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre correcciones realizadas por el Consejo de Becas, al Reglamento de Becas del Fondo Calderón. CU-CPDEyCU-2005-028
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la propuesta de exámenes centralizados a la luz del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CPDA 2005-051
7. Integración de representantes de la comisión especial de materiales didácticos.
8. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del funcionario Tito Méndez Jiménez. REF. CU-100-2005
9. Propuesta de acuerdo del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre espacios de opinión y reflexión. REF. CU-167-2005
10. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la propuesta sobre el número de sesiones y el monto de las dietas de los consejales externos y nota de la Dirección Financiera. REFS.: CU-182-188- 2005
11. Nota de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de reconocimiento de derechos laborales alegados por la Sra. Ruth Jiménez Mora. REF.:CU- 195-2005

12. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. (continuación)

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión ordinaria No. 1381-2005, Art. XII del 29 de marzo, 2005, sobre propuesta de reconocimiento al Sr. Fernando Volio Jiménez. REF.CU-143-2005
2. Acuerdo del CONRE sesión No. 1384-2005, Art. II del 18 de abril, 2005, referente al acuerdo de la Vicerrectoría Académica respecto al uso del correo electrónico. REF.: CU- 173-2005
3. Acuerdo del CONRE sesión No. 1386-2005, Art. III del 25 de abril del 2005, referente a considerandos y necesidades que justifican la creación del Centro de idiomas de la UNED. REF.: CU- 174-2005.
4. Acuerdo del CONRE sesión No. 1387-2005, Art. XV del 2 de mayo, 2005, sobre control de pago de viáticos a estudiantes de la UNED y algunos cambios en el procedimiento para la autorización de viáticos a estudiantes REF.: CU-191- 208- 2005
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la situación de la Encargada de Cátedra de Inglés, sobre la matrícula por suficiencia de los cursos de Inglés que utilizan material externo. REF.: CU-209-2005

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1653-2003, Art. IV, inciso 3-a). CU-CPDOyA-2004-056
2. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

3. Nombramiento del Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDOyA- 2005-033
4. Conformación Comisión Especial sobre la Calidad de los materiales de los alumnos que matriculan en la UNED. CU.CPDOyA-2005-034

VII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
3. Solicitud del Lic. Régulo Solís en relación con propuesta para definir conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente. CU-CPDEyCU-2005-005
4. Solicitud del Lic. Régulo Solís sobre la posibilidad de analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado. CU-CPDEyCU-2005-006
5. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional. CU-CPDEy CU-2005-007
6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes. CU.CPDEyCU-2005-008
7. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario. CU-CPDEyCU-2005-011
8. Resumen sobre la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006. CU-CPDEy CU-2005-012
9. Informe "Trabajos y obras en centros universitarios de enero 1999 a diciembre del 2003". CU-CPDEyCU- 2005-013
10. Revisión del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, solicitado por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación y Certificaciones. CU-CPDEyA- 2005-024

11. Nombramiento del Coordinador Suplente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. CU-CPDEyCU-2005-026
12. Temas de atención prioritario, para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. CU-CPDEyCU-2005-027
13. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, en relación con la crisis que vive actualmente el país. CU-CPDEYCU-2005-029
14. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, sobre las condiciones de competitividad de las universidades, de cara a los concursos en el Ministerio de Educación Pública, sin detrimento en la calidad de los programas. CU-CPDEyCU-2005-030

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1765-2005

* * *

Se aprueba el acta No. 1765-2005 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

INFORMES

1. **Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre la aprobación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, sobre el reconocimiento salarial a los funcionarios que laboran fuera de su jornada en la parte docente.**

LIC. MARVIN ARCE: Con la aprobación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal se logró concretar el reconocimiento salarial a los funcionarios que laboran fuera de su jornada en la parte docente, lo establece tanto en grado, posgrados, pregrado y extensión.

Sin embargo, tenemos un reglamento que se llama Reglamento de Estímulos para Incentivar a los profesores de la UNED, a participar en tutorías que fue aprobado en 1992, que en este momento está vigente y que establece alguna forma de reconocimiento para los profesionales que van a dar tutoría fuera del área metropolitana. Sobre este reglamento hay algunos puntos que considero que se deben eliminar porque ya están cubiertos por el artículo 32 bis, se les paga a ellos.

Además, hay unos artículos que no se están cumpliendo, que nunca se cumplieron, porque la Oficina de Recursos Humanos tenía que establecer una escala para poder pagar y nunca se hizo, entonces tampoco tiene sentido que esté ahí porque en este momento también en esos casos, los cubre el artículo 32 bis y el reglamento.

De este reglamento que traigo acá al Consejo Universitario, específicamente en el artículo uno inciso dos, establece un reconocimiento de pasos, este reconocimiento de pasos por las tutorías que se dan ad honorem, es un reconocimiento que les queda a los funcionarios de por vida, es un compromiso salarial que tiene un costo para la institución, independientemente si siguen dando tutorías o no siguen dando tutorías. Creo que esto para el pago de las personas que van a dar tutorías existe el 32 bis, que es el que le paga por el tiempo que realizó el trabajo y hasta ahí; no como este que establece que se le dan pasos hasta que la persona deje de ser funcionario. Siento que es bueno analizarlo y que le demos la posibilidad de eliminar esto acá, porque realmente ya está reconocido en el reglamento y en el artículo 32 bis.

El artículo tres habla de una tercera opción, donde se indica como les decía anteriormente, que en la Oficina de Recursos Humanos va a aparecer una escala para poder pagar un salario de vía adicional, y esto desde el año 1992 está aprobado y nunca entró en vigencia, entonces no tiene ningún sentido que exista, repito, porque ya el camino está cubierto, por el artículo 32 bis.

Tengo otra observación, cuestiones de forma, donde si eliminamos algunos artículos, tendremos que modificar el reglamento, y al final lo que quedaría de este reglamento es la posibilidad de que el funcionario no se acoja a un pago, sino que se acoja a que se le reconozca en tiempo, que eso es viable, y que por estar en esta condición de futuro ad honorem, que se le dé alguna prioridad cuando solicite o esté participando en concursos. Siento que sería importante que lo analicemos o que lo pasemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administración, para que no exista esa duplicidad y que realmente veamos qué es lo más conveniente para la institución, lo traigo acá para que lo sometamos a votación si están de acuerdo con mi observación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero referirme a eso, en el Consejo de Rectoría que estaba presidiendo el lunes, llegaron algunas notas de la Oficina de Recursos Humanos, donde se está haciendo el reconocimiento por pasos a algunos funcionarios que habían dado tutorías; estaban pidiendo la clasificación, a mi me nació precisamente esa inquietud, pero me nace también en otro sentido, que

hay funcionarios muchos todavía que lo están haciendo de forma voluntaria, otros están utilizando este sistema y hay otros que definitivamente lo que quieren ahora es acogerse al artículo 32 bis que se les pague. Ahí estoy de acuerdo con lo que dice don Marvin Arce y deberíamos definitivamente entrar a analizarlo, porque no están claras las reglas del juego para la gente que quiere dar tutoría si quiere dar servicio académico.

Me preocupa que hay algunos casos que buscan a personal administrativo para favores, en el sentido de califícame, cuídame los exámenes, eventualmente eso podría estar siendo contraprudente con lo que se pretende, estoy tocando otro acuerdo y más bien si lo que podemos hacer es tomar el acuerdo para analizar el Reglamento ¿cómo es que se llama el reglamento?

LIC. MARVIN ARCE: El Reglamento de Estímulos para incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en tutorías, aprobado en 1992.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces podemos tomar un acuerdo en ese sentido, para trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y que se analice a la luz de la aplicación que se está dando en este momento sobre el artículo 32 bis.

* * *

Sobre este asunto, se toma el acuerdo en el apartado de trámite urgente.

* * *

2. **Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre el acuerdo tomado en la sesión No. 1766-2005, Art. IV inciso 9), sobre el artículo 34 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito.**

LIC. MARVIN ARCE: Quiero insistir en algo que se vio el viernes anterior y que me sigue preocupando y considero que tal vez nosotros podamos tomar un acuerdo por lo siguiente, es con respecto a la reforma que planteó la Oficina de Recursos Humanos, sobre el artículo 49 del Estatuto de Personal, agregar un inciso que indique lo siguiente, si el recargo es producto de asumir otro puesto que implique que el funcionario labore con una jornada superior al tiempo completo, se pagará la proporción de acuerdo con la base salarial y la jornada ocupada en el puesto recargado, traigo esto de nuevo por lo siguiente. Como se indicó la semana anterior, la Institución tiene una problemática que no se ha podido resolver, con respecto a los pagos que deben realizar algunas personas del área administrativa, que han tenido que hacer trabajos que no corresponden a su puesto y que la Institución no ha podido pagarles esa parte que les está debiendo.

Por ejemplo don Luis Gmo. Carpio, los casos de don José Alberto Ramírez y los de don Marvin Campos.

La semana pasada se analizó y se discutió sobre la problemática que puede tener con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, me dí a la tarea de analizarlo un poco más a fondo y ver cómo en realidad podríamos hacer con esto.

En cuanto a la aplicación técnica de parte de la Oficina de Recursos Humanos, ellos envían la propuesta porque técnicamente ven que sí es viable aplicarla, lo que pretende la propuesta es, que si una persona está con su puesto y tiene que desempeñar otro, que es totalmente diferente a las funciones que desempeña en su puesto original, que se le reconozca esta parte y obviamente, fuera de su jornada laboral, técnicamente no hay ningún problema, eso se puede realizar, de ahí que viene que viene la propuesta.

La interrogante era sobre ese artículo del Reglamento de la Ley contra la corrupción, pero analizándolo un poco a fondo, también me cuestiono a quién le corresponde velar porque se cumpla con lo que establece ese artículo, ese artículo dice que si una persona debe hacer trabajos adicionales a su jornada y que no se puedan pagar por tiempo extraordinario debe pedirse permiso a la Contraloría General de la República, ahora, a quién le corresponde, a nosotros como Consejo Universitario o a la Administración, velar porque eso se cumpla, es una norma.

Igual está sucediendo con el artículo 32 bis, con este artículo la Universidad está pagando, pero está en consulta jurídica de si se debe hacer la consulta o no, sin embargo, la norma existe, la norma está en el Estatuto de Personal, eso no quiere decir que no podamos poner, en mi criterio no le veo impedimento de que la norma exista, lo que está supeditado es a un dictamen de la Oficina Jurídica, que diga quién debe hacer la consulta, o si se debe hacer o no se debe hacer a la Contraloría General de la República.

La propuesta es que aprobemos esta reforma tal y como lo solicita la Oficina de Recursos Humanos, es la parte técnica que es la que sabe el manejo de esto y que obviamente, en mi criterio, la Administración debe velar por si se debe hacer la consulta a la Contraloría General de la República, pues que la haga antes de hacer los dos nombramientos que se deben hacer cuando se vaya a utilizar este inciso d) del artículo 49.

Lo traigo acá de nuevo porque me preocupa la situación que se está presentando y ya es una situación institucional que se están dando casos que no hay en la normativa, no existe nada dónde ubicarlos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Antes de darle la palabra a doña Marlene Viquez, esto fue lo mismo que discutimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que podíamos obviar la modificación del artículo

49 y aplicar el artículo 32 ¿fue eso?, cuando hablamos que se les diera un porcentaje a estas personas, es este mismo caso, ya lo estuvimos discutiendo y podíamos salvarlo por ahí, esa fue la decisión que se había adelantado y que podía obviarse a la modificación al artículo 49 aplicando el artículo 32 con un recargo, tipo de lo que tiene la gente de Tecnología de Información y Comunicaciones, un porcentaje que fuera equivalente más o menos a los servicios que estuviera prestando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dos asuntos. Ese asunto se había analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, antes que don Marvin Arce lo conociera, en ese momento la Comisión consideró que no era prudente tomar una decisión, lo que hemos observado en ese momento, es que se arregla la norma para resolver casos personales, o sea, casos específicos y no hay una norma genérica que considere las situaciones de acuerdo con el bloque de legalidad que existe en el accionar. Lo que se dijo es que el artículo 49 es para casos específicos de subrogación, creo que era, para recargos; era mejor que ante la consulta de más que se tenía en la Oficina Jurídica sobre el asunto del artículo 32 bis, su viabilidad, o su pertenencia, se resolviera el problema de otra manera, que era aplicar el artículo 32, si era que procedía, para que se pagara la diferencia que se tiene, no el 32 bis, sino el artículo 32, y pensáramos que era una opción.

La preocupación que me surge en este momento escuchando a don Marvin Arce, es que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está a la espera de un dictamen de la Oficina Jurídica, no sé si por la cercanía que él tiene con la Oficina de Recursos Humanos, entonces está apresurando una toma de decisión; me parece que el problema que nosotros hicimos fue la consulta a la Oficina Jurídica, porque el Consejo Universitario es el órgano que debe revisar, modificar los reglamentos, debe asegurarse que una modificación que se realice, sea acorde con el bloque de legalidad que se tiene, de ahí que el dictamen de la Oficina Jurídica es importante.

Por otra parte, me parece que don Luis Gmo Carpio cuando estuvo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se analizó eso, al menos es un caso de los que mencionó ahora don Marvin Arce, dijimos que no existe otra opción, mientras tanto se analice la pertinencia o la viabilidad de esos cambios que están dependiendo.

Considero que dado que don Luis Gmo. Carpio hoy es el que está sesionando, en su condición de Vicerrector Ejecutivo, trate de ver si la Oficina de Recursos Humanos puede resolver el otro asunto de la otra manera; lo que me parece es que no está bien que se haga de la forma como lo propone don Marvin Arce, porque llevamos un proceso, y es parte de una revisión que se tiene que hacer que lo hemos ido detectando, pero, como es a raíz de esta nueva Ley que surgió y que tenemos que ser muy cuidadosos, porque sino, los miembros internos del Consejo Universitario somos los que asumimos la responsabilidad, la verdad que yo no estoy dispuesta a aprobar algo donde después no esté muy segura que

procede; precisamente por eso es que dije, que hay que hacer la consulta para ver si lo que se está aplicando con el artículo 32 bis, está bien, de lo contrario, todos los nombramientos por el artículo 32 bis tienen que ir a la Contraloría General de la República, esa no es una decisión y el Consejo Universitario tiene que tomar la norma, pero también recordarle a la Administración que tiene que hacerlo. No creo que en el momento que el Consejo Universitario tenga que modificar una norma, verá a quién le corresponde, creo que eso no es así, es mi opinión.

LIC. MARVIN ARCE: Cuando se discutió este asunto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, yo no estaba integrado a este Consejo, y el acuerdo que había salido decía literalmente el acuerdo de la Comisión en el punto 2 dice *“Recomendar a la Administración que mientras se tenga la propuesta anterior medidas que crean más convenientes para estos casos...”*. Ahora doña Marlene Viquez indica que una solución era pagar por medio del artículo 32 que es reconocimientos salariales especiales; sin embargo, considero que no se puede incluir este pago en este artículo porque este artículo 32 está concebido para los casos que tienen insuficiencia salarial debidamente comprobada con un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y tiene todo un procedimiento que se debe realizar, entonces, habría que analizar y que la Oficina de Recursos Humanos indique si eso es insuficiencia salarial, o es pagar un recargo, que más que todo lo veo como un recargo. Pero en fin, eso tendría que analizarlo la Oficina de Recursos Humanos, en primera instancia me parece que no podría canalizarse por ese medio porque el artículo 32 explícitamente dice que es por insuficiencia salarial.

Insisto y mi punto de vista es que debemos establecer una norma que dé posibilidades de pago, eso es parte de la autonomía universitaria, formas de cómo pagar, si bien es cierto tienen que estar a derecho, obviamente no podemos legislar sobre algo o hacer una norma que no esté de acuerdo con la Ley de nuestro país.

En este caso en particular creo que el establecer esta reforma no quiere decir que nosotros estemos violando ninguna Ley ni mucho menos, la reforma se hace y el cumplimiento de la misma depende de lo que diga el dictamen de la Oficina Jurídica, si se debe consultar, porque la duda de si se debe consultar o no se debe consultar, la duda no está en sí se debe hacer la reforma, sino más que todo en la consulta del artículo 34 del reglamento de la Ley Contra la Corrupción que indica que se debe hacer una consulta en algunos casos y la duda es si en este caso en particular se debe hacer o no se debe hacer la consulta; siento que lo veo un poco separado, no necesariamente tiene que esperar el dictamen de la Oficina Jurídica, para decir si se hace o si no. Veámoslo así, si el dictamen de la Oficina Jurídica dice que no hay que hacer la consulta se hace la reforma, si el dictamen de la Oficina Jurídica dice que hay que hacer la consulta, igualmente se tendría que hacer la reforma o se podría hacer la reforma pero con la salvedad que se debe hacer la consulta previa a la Contraloría General de la República, pero sin embargo, no sería necesario que eso esté indicado acá, sería como un

recordatorio a la Administración, como dice doña Marlene Víquez, en eso si estoy de acuerdo, pero no siento así como que esté tan pendiente.

Ahora, si a bien lo tienen tomar el acuerdo, sino la otra sería tomar un acuerdo para que la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con la Administración apliquen, pero no estaría de acuerdo con el artículo 32, como dice doña Marlene Víquez, porque repito, eso es insuficiencia salarial y tiene todo un proceso ahí técnico, comparativo, con otras empresas, y lo que siempre se ha hecho para la aplicación del artículo 32.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me queda la duda cuando tomamos el acuerdo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ese acuerdo ya vino a Plenario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No se tomó ningún acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces está pendiente por decidirse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo o no se acogió. Don Marvin ¿podría aclarar eso por favor?

LIC. MARVIN ARCE: El acuerdo fue tomado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se pasó a Plenario cuando se vio en Plenario, se determinó que lo dejáramos pendiente para verlo con el dictamen, perdón, fue la semana pasada que se le pidió un dictamen a la Oficina Jurídica, sobre este punto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Veo dos problemas aquí, dos impedimentos, no podemos pagar el 49 por estar sujeto a este mismo acuerdo del Consejo Universitario de esperar el dictamen. Me decía don Celín Arce que por lo delicado que es, requiere un proceso de análisis importante y en eso están precisamente.

La observación que hace don Marvin Arce de aprobarlo ahora, en realidad no vendría a aliviar mucho el problema que tenemos, por el hecho que no podríamos nombrar hasta que no esté el acuerdo, o sea, no podremos nombrar a nadie hasta que no esté el informe jurídico, sería solo aprobar la modificación, pero sujeto a lo otro; entonces no podríamos adelantar, en la propuesta como tal quedaríamos exactamente iguales, aún sin aprobarlo o aprobándolo no podríamos otorgarle, o no podríamos dar solución al problema que estamos tratando de atender .

Con lo del artículo 32 si yo tenía esa inquietud también, la que dice don Marvin sobre la insuficiencia salarial que remite a un informe técnico, que es comparativo con puestos similares de la Administración Pública, en ese caso tampoco podríamos aplicarlo como lo estábamos planeando, que era un porcentaje que viniera a ser equivalente al tiempo que está prestando servicio y cubrirle así el asunto salarial.

Me parece más en este caso sujeto a lo amarrado que están los dos artículos, es la observación que la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con la Administración podamos presentar una alternativa, o una salida alternativa a esta situación, pero siempre estaríamos sujetos al dictamen jurídico. Veo que aquí eso es una espiral, podemos aprobarlo pero no podemos aplicarlo, sujeto a lo jurídico, y quedaríamos siempre a la espera, el problema es que esa gente está ahí esperando y está pasando el tiempo, tienen razón y entre más tiempo pasa el problema se hace más grande. No sé si tienen alguna alternativa que nos permita salir de esto, pero sí lo veo confuso en el tanto que la Oficina Jurídica no pueda darnos una respuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una moción de orden, estamos en informes, no estamos analizando ese punto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé si es que don Marvin Arce lo propone como moción para que se incluya en su análisis como trámite urgente, en este momento, pasaría a trámite urgente para que sea analizado, porque lo que tenemos que hacer es continuar para llegar al apartado de trámite urgente.

LIC. MARVIN ARCE: Lo estoy presentando en la parte de informes, la decisión que se tome sería, obviamente no tengo mucho conocimiento, mucha experiencia en cómo funciona, si se presenta un informe y no se toma ningún acuerdo o se acuerda pasar a algún otro punto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Considero que es pertinente la observación que hace don Marvin en ese sentido, es una inquietud sobre la que podemos tomar la decisión, precisamente si lo consideramos entre los puntos urgentes, no podemos tomar un acuerdo dentro de informes, eso está claro, pero si ver qué camino va a seguir eso, en el sentido de que el problema se está haciendo más grande.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que hay un orden establecido, en informes, lo que hacemos es presentar el informe, hacer una propuesta, si consideramos que el asunto merece la atención, el día de hoy tendría que incluirse como punto de agenda, entonces tendría que presentarse la moción para que se incluya esa preocupación que tiene don Marvin Arce, hoy como punto prioritario, eso es lo que estoy diciendo, porque también debemos continuar con lo otro para poder llegar a trámite urgente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el mismo sentido de doña Marlene Víquez, me gustaría tal vez que a las personas que acaban de llegar al Consejo Universitario se les diera un par de acuerdos que tomamos en este Consejo al principio de mi gestión, yo los propuse, precisamente para eso, que cuando teníamos un asunto, podemos traer el asunto en informes, pero que necesariamente teníamos que

pedir que eso se incluyera como trámite urgente para poder tomar un acuerdo, hemos seguido ese procedimiento, digamos a medias, porque lo que se hace es que si estamos todos de acuerdo en algo muy sencillo, tomamos el acuerdo ahí mismo y en el acta queda como un asunto de trámite urgente que lo incorporamos, pero, cuando ya el asunto lleva un poco más de discusión, el sentido que tenía de esos dos acuerdos era precisamente eso, que pudiéramos darle continuidad a lo que teníamos en informes y que luego retomáramos el asunto cuando estuviéramos en la parte de asuntos de trámite urgente. Tal vez le pediría a doña Ana Myriam, para que esos dos acuerdos los pase y los tengamos presentes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con la discusión que se ha abierto hoy es muy claro y podemos tomar conciencia que hay que tomar una decisión al respecto, más bien diría que si podemos traer algo en concreto la próxima semana para incluirlo dentro de la agenda sería lo ideal, don Marvin, para poderlo discutir en este Plenario, en prioridad ya como tema relevante que tenemos que decidir.

Tiene razón doña Marlene y don Ramiro, porque siendo un informe no podríamos entrar a discutir el tema ampliamente, sin que sea un apuro ni mucho menos, que la Oficina Jurídica tome nota de la inquietud que estamos presentando hoy aquí.

Ya que estamos en esa etapa de informes, voy a ampliar un poquito, está relacionado con la aplicación de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, la Comisión de Vicerrectores de Administración nos reunimos este martes que pasó hizo ocho días, para analizar algunos asuntos importantes sobre la Ley y su aplicación.

En esa reunión estuvieron los jefes de las oficinas jurídicas, estaba el jefe de la Universidad de Costa Rica, el Jefe del Tecnológico, el de la UNA y estaba don Celín Arce; estábamos analizando el asunto de la prohibición básicamente, la aplicación de la prohibición y la aplicación de los que tienen que presentar la declaración jurada. Curioso fue que de los cuatro jefes jurídicos, habían posiciones diferentes todas, o sea la posición que tenían, habían posiciones extremas como la de don Luis Baurit que es el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica y otras más conservadoras pero con puntos muy claros sobre lo que nos aplicaba de esa Ley a nosotros como universidades.

Fue una discusión interesante, estuvimos bastante rato ahí, quiero llamar la atención que después de un análisis que se hizo, la posición que se asumió fue precisamente la que llevaba don Celín Arce, de donde aplica la Ley, qué restricciones tienen y cómo se debe de interpretar en el ámbito universitario. La posición que tenía don Celín Arce sobre esto fue avalada al final por los tres jefes jurídicos de las otras universidades, estamos sacando los acuerdos, fue una discusión de la que nosotros como vicerrectores tomamos una minuta que es la que vamos a elevar a CONARE para que la considere, para ver si lo toman como acuerdo de CONARE, o sea, fue una discusión de abogados con administrativos.

Lo que les quiero decir es que en realidad, la aplicación y la interpretación de la Ley, es sumamente compleja en materia de universidades; inclusive, la misma Contraloría General de la República estuvo dando un seminario la semana pasada a varios funcionarios, entre ellos estaban algunos de aquí de la UNED, incluyo a doña Laura que es la que trabaja en la Vicerrectoría Ejecutiva.

Las dudas que ellos presentan de su aplicación en las universidades son muy grandes, no tienen claro el panorama, por lo que yo le doy mucho peso en este caso al criterio que está aplicando don Celín Arce. A raíz de lo que se está solicitando en la modificación del artículo 49, la aplicación del artículo 32 bis, y las posibles consultas a la Contraloría General de la República, eventualmente, podrían no ser necesarias, o podría dependiendo del análisis que se haga de la Oficina Jurídica, por eso quiero decirles que no necesariamente lo que esté en la letra de la Ley se nos vaya aplicar en todo, pero definitivamente no podremos avanzar si no tenemos los criterios jurídicos para avanzar, pero sí es importante que yo por lo menos quede muy tranquilo y muy confiado de que la Oficina Jurídica nuestra está manejando un criterio que a la hora de discutirse, de analizarse, y con funcionarios de la categoría como son los otros, jefes también, fueron aceptados.

Quería comentarles eso, ampliarles, después les haré llegar la copia de los acuerdos que estamos proponiendo a CONARE para la interpretación de la prohibición y lo que son declaraciones de juradas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud que expresa este Plenario, es una propuesta, para que le soliciten a don Celín Arce que le envíe a este Consejo Universitario, copia de las argumentaciones que él tiene en su razonamiento, me parece que son importantes para CONARE, también son importantes para el Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Por supuesto. Sí quiero resaltar que estamos en la etapa, por lo menos así lo considero, salvo que don Celín Arce lo vea diferente, estamos en la etapa preliminar de discusiones, con la gente que estaba ahí, los argumentos jurídicos son relevantes muy importantes de lo que es la interpretación de la autonomía, la aplicación, los conceptos que se aplican a la Ley, en sentido restrictivo, el sentido amplio, es muy importante.

LIC. MARVIN ARCE: Con respeto a esta solicitud de la reforma la pasaríamos a trámite urgente, como un punto de agenda.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo dejaríamos para discutirlo en la próxima sesión, en ese sentido sí estaría de acuerdo, ¿estaríamos todos de acuerdo en trasladarlo como punto de agenda urgente para la próxima sesión?

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre este punto por supuesto que estoy de acuerdo. Don Marvin si pedís esos dos acuerdos que mencioné anteriormente, sería bueno, en esos dos acuerdos lo que se pretende es que haya una guía escrita, que al menos tengamos algo que leer para ver la posición de la persona que lo propone, sería bueno que hicieras un pequeño resumen y lo presentaras para la próxima sesión.

3. **Disculpas del Prof. Ramiro Porras, por ausencias al Plenario y a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero quería disculparme de mis ausencias en la sesión anterior y sobre todo a las sesiones de mi Comisión en la que he quedado muy mal; tengo problemas muy serios, y realmente familiares complejísimo, que no tienen ustedes idea. Voy a continuar en el Consejo Universitario, voy a continuar viniendo a estas sesiones, voy a continuar viniendo a las sesiones de la Comisión, pero ahí seguramente en la próxima sesión voy a pedir relevo porque no va a ser posible que yo cumpla con todo. Es una situación familiar muy compleja, que tendré oportunidad de comunicárselas individualmente, en algún momento.

4. **Inquietud del Prof. Ramiro Porras sobre la flexibilidad de los programas.**

PROF. RAMIRO PORRAS: El segundo punto quería que tomara nota don Luis Gmo. Carpio en lo siguiente, yo había presentado una inquietud al señor Rector hace días, con relación con la flexibilización de nuestros programas. El señor Rector me había dicho y eso es lo que quiero dejar constancia, me había dicho que habían unas normas dictadas por la Rectoría que permitían que se pudiera flexibilizar el asunto para obtener un título universitario.

Esto lo hemos visto, por lo menos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios ya lo vimos, y la verdad es que las actuaciones por lo menos de la escuela de la carrera que conozco, simplemente están apegadas a la Ley y la respuesta que han dado a eso es que tienen que apegarse al reglamento correspondiente y que no tienen ninguna, y en esto quiero que quede claro y enfatizado en el acta, que no tienen absolutamente ninguna directriz del señor Rector, entonces decían testigos que el señor Rector ha dicho en repetidas ocasiones que existen esas directrices.

La Escuela al resolver un caso nombres a partir de la vez pasada que lo dije, al resolver un caso lo hace muy bien la escuela, el encargado de la carrera, diciendo que sus actuaciones están apegadas estrictamente al reglamento, perfecto, si eso es lo que dice el reglamento, y que no tienen directrices y que no existen, no las encontró, directrices provenientes de autoridades superiores, en cuanto a esa flexibilidad.

Lo que yo quiero decirles es que si no existen esas directrices que el Rector aquí repetidamente dijo que existían, hay que construirlas, no por aquello, como es que le llama.

LIC. CELIN ARCE: Inderogar sin curar los reglamentos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto lo que quiere decir es que no podemos desaplicar un reglamento para una sola persona, eso no puede hacerse, sin embargo, de continuar las cosas como están vamos para atrás dándole auge a las universidades privadas para que se lleven a nuestros estudiantes. En la Carrera de Informática Educativa apegados a los reglamentos y con todo su derecho, la encargada dice que no se puede hacer ninguna flexibilización de programas, porque no tiene ninguna norma diferente al reglamento y tiene toda la razón, pero que aquí el señor Recto nos dijo que si existía una directriz de parte de la Rectoría, del Consejo de Rectoría o de alguien, solamente nadie ha encontrado las normas o esas directrices.

Quería dejar constancia de que si no existen tienen que existir, o tienen que modificarse los reglamentos a futuro, porque de lo contrario, nuestros graduados de licenciatura tienen al menos año y medio, más los cursos para graduarse que los deja fuera de competencia.

Ese es un punto y quería dejar constancia de él como algo que tenemos que empezar a ver a dónde está el problema y se lo encargo digámoslo así a don Luis Gmo., para que lo tramita al señor Rector y que lo vean en Consejo de Rectoría a la brevedad posible y si hay que hacer un cambio al reglamento, creo que hay que hacerlo acá, no para un caso específico sino para lo que viene, no estamos compitiendo con las otras universidades si seguimos con esta norma existente que pone los cursos finales de la licenciatura en una secuencia semestral que al menos hacen que el estudiante dure año y medio, más los cursos adicionales después del bachillerato.

5. Inquietud de don Ramiro Porras referente a la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria sobre materia electoral.

PROF. RAMIRO PORRAS: No recordaba que el señor Rector no iba a estar hoy. No sé si la Comisión que se nombró en la Asamblea Universitaria para analizar los cambios al Estatuto Orgánico en materia electoral ya fue convocada. Hace 15

días hice la observación de que no se había nombrado un coordinador para esa Comisión y el Sr. Rector dijo que iba a tomar la iniciativa para nombrar esa Comisión, perdón nombrarla no ya estaba nombrada, para convocarla. Quería saber si ya se había convocado, porque sin convocar esa Comisión no se puede convocar a la Asamblea Universitaria, y el asunto en materia electoral no podemos dejarlo dormir el sueño de los justos o de los injustos, me parece de los injustos más bien; yo no sé, sé que la Comisión ya pasó años, la gente está ahí en PATUNED nos dicen que somos ineptos y otros, y tienen razón, además hay doble más al Estatuto Orgánico para lo cual hay que convocar a Asamblea Universitaria y no se puede convocar antes de que no se convoque a esta Comisión, así que pido hoy enfáticamente que si no se ha convocado se convoque próximamente porque estamos atrasando un proceso muy importante para la Institución.

6. Inquietud de don Ramiro Porras sobre el presupuesto.

PROF. RAMIRO PORRAS: El cuarto punto es así como hace unos días recibimos del señor Auditor el presupuesto de la Auditoría, yo pedí el año pasado que este Consejo Universitario participara en la elaboración del presupuesto del Consejo Universitario, fue tan elemental, pero llevo dos años que cuando viene aquí sin presupuesto al Consejo hay que aprobarlo y se acabo.

En este Consejo no hay una oficina para los miembros externos no existe, yo la pedí desde el principio, pedí como yo soy muy desordenado pedí un archivador me llegó ya lo tengo, pero costó mucho que llegara; desde que estoy aquí oigo que vamos a tener una laptop y que vamos a tener una pantalla para ir modificando cosas, siempre me dicen que está incluido y nunca se ejecuta.

Luego tenemos un déficit de personal para el apoyo de las compañeras, y hay que atender eso. Tenemos un déficit o sea en el asunto que hay que darles a ellas las mejores herramientas para que puedan trabajar, hay que hacerles cambios en sus equipos, o el software y resulta que un software para seguimiento de acuerdos no lo tenemos, ellas se la juegan porque son excelentes.

Entonces, cómo es posible que cuando tienen el presupuesto ya llega a destiempo solo para decir lo apruebo o si no nos quedamos sin presupuesto, vean que el señor Auditor ya entregó el de él hay tiempo de analizarlo; el de nosotros no es sólo responsabilidad de doña Ana Myriam Shing, tenemos que trabajarlo todos, para pedir lo que realmente necesitamos para trabajar.

Cuando le digo al señor Rector que a veces siento menosprecio por este Consejo, él se enoja, pero él sabe que se lo digo en la cara y con todos, pensando que estas cosas si son menosprecio para la labor que hacemos. Pediría cuál partes y lo digo prácticamente como algo que debemos de incorporar pronto, voy a tratar de tenerlo por escrito para la próxima vez, que empecemos a analizar nuestras

necesidades presupuestarias para el año próximo, yo haría aquí sin que luego nada más se diga es esto, no solo dictámenes de la Administración el presupuesto del Consejo Universitario, como cualquier otra oficina que viene aquí para que lo aprobemos nada más.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para efectos de ampliar sus inquietudes, los equipos para el Consejo Universitario están incluidos en una licitación pública que fue adjudicada o sea abierta más bien a las ofertas hace un par de semanas están en proceso de adjudicación, hay una apelación que se está analizando, pero ahí viene todo el equipo completo para disposiciones del Consejo Universitario, lo de la laptop y lo del video bean.

En cuanto al presupuesto para software, está incluido desde en el presupuesto ordinario, hay 6 millones en presupuesto ordinario, lo que estoy haciendo es una aclaración para ampliar el asunto a don Ramiro Porras, pero sí es importante entonces saber qué es lo que se requiere.

Una de las cosas que ha pedido siempre don Rodrigo Arias y en este caso porque me lo pidió a mí y es precisamente buscar la alternativa de crear oficinas sobre todo para los miembros externos, el problema es que no hemos encontrado el espacio, estamos muy limitados, hay varias proyectos, no voy a entrar en detalles en este momento, pero sí está la inquietud desde antes, para ver qué podemos hacer.

LIC. MARVIN ARCE: Retomando lo que indicaba don Ramiro sobre el presupuesto del Consejo Universitario, creo que las observaciones que él hace son válidas, me parece que nosotros deberíamos de estructurar o por lo menos establecer cuál es el presupuesto para el Consejo, de conformidad con nuestro requerimiento, con nuestras necesidades. Igual como decía él, lo hace la Auditoría, bueno la Auditoría lo hacer porque la Ley así lo establece.

Bueno, tenemos muchas necesidades y podemos pedir varias cosas, pero también tenemos que tener muy claro cuál es nuestra condición para ver hasta dónde puede la institución solventar eso, o establecer un plan escalonado a un corto o mediano plazo.

Las limitaciones las vivimos todos, las viven las muchachas que están trabajando acá en la secretaría, nosotros que estamos ya ubicados físicamente y con mucha más razón los miembros externos, y eso hay que comprenderlo y sobre todo, darle prioridad a los miembros externos, porque ellos no tienen ni siquiera un lugar dónde sentarse y creo que es importantísimo para que ellos tengan igual cómo atender a las personas y a los funcionarios.

Más que todo eso, tenía una inquietud y voy a aprovechar la coyuntura que se está hablando sobre el presupuesto; es que en el capítulo IV, Deberes y Derechos de los miembros del Consejo Universitario, del Reglamento del Consejo Universitario, dice que uno de los deberes del Presidente del Consejo Universitario

es “ j) *Presentar al Consejo Universitario, con el tiempo previo necesario, el proyecto ordinario de presupuesto de la Universidad, así como las modificaciones y los proyectos extraordinarios de presupuesto que se requieran.*”, tiempo previo necesario dice subjetivo cuánto puede ser tiempo previo y necesario para mí, puede ser tiempo previo necesario para otra persona, si siento y creo que todo lo que son documentos presupuestarios deben de estar bien analizados para su aprobación porque como lo hemos visto acá, eso corresponde a un plan creativo, tiene que estar totalmente legrado, una planificación estratégica, creo que también debemos de pensar no solo en el tiempo que debe tener el Consejo Universitario para establecer su propio presupuesto, sino también en el tiempo que debe tener este órgano para analizar el presupuesto general de la institución, no sé en años anteriores cómo se ha trabajado esto, si con quince días un mes, pero tendríamos que analizar esto y ver cuál es el tiempo realmente necesario y ojalá establecido en el mismo reglamento, para no andar corriendo y que realmente salga un producto que sea en beneficio institucional.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Totalmente de acuerdo, don Marvin Arce, históricamente por lo menos el año pasado y el antepasado se le pidió al Rector que se hiciera, por lo menos tenerlo aquí al 31 de agosto, que era un mes antes, en alguna oportunidad también se habló que a veces la información no está toda, inclusive, para hacer el mismo presupuesto, como nos pasó el año pasado.

7. Inquietud de don Ramiro sobre los reglamentos.

PROF. RAMIRO PORRAS. Ahora tocábamos el asunto de los reglamentos, hay una propuesta que no pasó, yo la hice, creo que fue el año pasado, para que las comisiones nuestras que ya las que tenemos están bien estructuradas y cada uno está trabajando en lo suyo. Me parece que todavía tenemos un déficit que podríamos retomar ahora que hay un nuevo Consejo, es la parte reglamentaria.

Indicaba que una de las comisiones tiene que estudiar los reglamentos, y los tiene que estudiar, por supuesto que podemos invitar a don Celín Arce o a alguien de la Oficina Jurídica, pero la verdad es que el cuerpo reglamentario de una Universidad tiene que ser congruente, no debe llevar inconsistencias y el mecanismo que nosotros tenemos para analizar eso, es defectuoso, defectuoso por una razón muy simple; ahora la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, presenta a este Plenario el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, lo han trabajado, digo lo han trabajado porque ya cuando llegué lo habían trabajado, y lo han hecho de la mejor manera posible y los que vengan los vamos hacer de la mejor manera posibles y así en todas las comisiones. Sin embargo, es un asunto técnico lo de los reglamentos, llamémoslo técnico legal, no solamente tenemos que si en ese reglamento lo estamos analizando y decimos todo lo que queremos decir, sino que tenemos que saber si ese reglamento choca o no con otros, si hay contradicciones, si hay redundancias etc.

El año pasado existió una comisión adicional precedida por don Celín Arce, y estuvieron en ella los coordinadores de las tres comisiones, ¿cuál era la idea?, la idea era que cualquier reforma reglamentaria las comisiones presentaran las ideas por donde tenían que ir y que el cuerpo de reglamentos se me diera en esa Comisión especial; se los comento y les voy a seguir comentando cosas, sobre todo, a los que han entrado, porque creo que son asuntos que podrían agilizar un poco nuestro trabajo.

Por último, dentro del punto de informes, también para que conozcan una inquietud que tenía, que en alguna ocasión comenté aquí y no pasó a más, pero también para que lo pensemos, cuando hemos tenido discusiones fuertes en el sentido de que sobre temas gruesos, no es que nos enojamos ni nada por el estilo, el señor Rector y este servidor, al final tomamos en cuenta que el principio de legalidad es una de las cosas principales que debemos tener en cuenta para resolver cosas aquí, el principio de legalidad significa que nosotros solo podemos hacer y que don Celín Arce me corrija, porque expresamente no se está autorizado, cierto don Celín.

La duda que tengo y ahora la traigo a propósito de que el señor Vicerrector Ejecutivo sustituye hoy al Rector, el año pasado pregunté la inquietud y no quedó en nada; revisando el Estatuto Orgánico para arriba y para abajo y no sé si hay algunas normas, algunas interpretaciones que se han hecho; por ejemplo, siendo el Rector el Presidente del Consejo Universitario, a mi siempre me ha llamado la atención las ausencias del señor Rector, que para efectos de sus funciones propias, es sustituido por un Vicerrector que conoce perfectamente porque está en el Consejo de Rectoría, resulta que el Rector en su función, siempre me ha quedado duda, debe ser sustituido por el Vicerrector como Presidente, siempre me ha quedado la duda.

Quería dejar la inquietud porque expresamente nuestro Estatuto Orgánico no lo dice en ningún lado, nuestro Estatuto Orgánico dice que en sus ausencias temporales del señor Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe con base en lo que disponga el respectivo reglamento, y en el caso de las ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad, las imprevistas, pero no las previstas, se dice que es el Vicerrector el que lo sustituye, pero en la labor de Presidente me queda esa duda, siempre me ha quedado esa duda.

Don Luis Gmo. Carpio es una persona tan ejecutiva que siempre lo hace muy bien y los demás vicerrectores también; quería dejar la inquietud, tal vez para que en algún momento don Celín Arce nos pueda aclarar después, no hoy, pero si sería bueno que don Celín nos pueda aclarar, si no está expresamente dicho, si no estamos contra el principio de inanidad, esa es mi gran preocupación que tengo, he tenido durante mucho tiempo.

8. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez sobre el informe que tienen que presentar sobre República Dominicana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una solicitud respetuosa a don Luis Gmo. Carpio, el Consejo Universitario cuando aprobó la política de internacionalización, tomó una serie de acuerdos relacionados con ese proyecto de internacionalización, toda una forma interna que se tenía que coordinar, planificar o programar. También se aprobó, no me acuerdo si era trimestralmente, el doctorado de educación que se está ofreciendo en República Dominicana vendría a representar un informe a este Consejo Universitario. Creo que este informe debió haberse entregado desde el año pasado, me parece que a finales del año pasado y ya vamos acercándonos a la mitad de este año y este Consejo Universitario desconoce qué ha sucedido con este plan piloto del doctorado en educación en República Dominicana, porque se aprobó como plan piloto, para valorar esa iniciativa, pero también teniendo muy claro que había mucho trabajo por delante que hacer, en caso de que la Universidad tuviese que ofrecer otros programas en el contexto centroamericano, o en el exterior.

Dado que había un dictamen de don Jesús Sebastián, donde nos indicaba una serie de elementos y además de eso había que revisar la norma interna, porque existen normativas de otros países que también hay que tener presente.

Al día de hoy, nosotros no sabemos absolutamente nada de qué se ha hecho en ese sentido, me gustaría don Luis Gmo. Carpio, como pronto va a venir el Plan de Desarrollo, y pronto va a venir el Plan Operativo Anual para el año entrante, siempre las instancias que ejecutan este tipo de actividades si se preocupan de que quede en el plan operativo, mediante el plan operativo nos pone en una serie de aspectos que supuestamente nosotros tenemos que avalar o aprobar, y todavía no han informado a este Consejo de cuáles han sido los logros, los obstáculos, qué aspectos además de considerar, por eso digo que es una petición respetuosa, Doña Ana Myriam sabe que ese acuerdo existe, yo le había dicho a doña Ana Myriam que hiciera la consulta, para ver qué es lo que está pasando, porque nosotros no sabemos absolutamente nada; lo único que sé es que este Consejo aprobó todos los viáticos para los profesores que tenían que ir durante todo este cuatrimestre a República Dominicana, pero, fuera de eso no sabemos absolutamente nada.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Le voy a llevar esa inquietud a las personas que corresponde.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es algo rápido para poder pasar a otro punto y cumplir la observación de don Marvin Arce iniciando la sesión de que avanzáramos hoy todo lo que podíamos, a mí sí me parece importante y quiero retomar la propuesta de don Ramiro Porras, yo me estoy reincorporando, precisamente hoy en la mañana le preguntaba a doña Ana Miriam dónde me podía yo sentar, porque se supone que durante la campaña una de las cosas que yo hablé era precisamente que quería estarme comunicando con la gente que quería conocer de algunas cosas.

9. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal sobre espacio para atender visitas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me enteré que no había ningún espacio para reunirse, yo creo que no es necesario que haya dos oficinas, es un espaciecito pequeño donde uno pueda además de poner algunas cosas, pueda recibir a alguien o puede reunirse una tarde y ver alguna cuestión o en otro momento, entonces yo si quiero retomar esa solicitud, porque me parece que es importante, o sea que si tenemos esa función, pienso que ya el locker en una semana más, no tengo donde poner cosas, yo no he entendido por qué don Gerardo González tenía una fila aquí, y es que ya al final me imagino que se va, son realmente muchos papeles, y no podría tener la idea de ir eliminando algunos y dejando los formales, pero sí me parece que la oficina es necesaria, por lo menos en mi caso que es como un compromiso que tengo con la comunidad Universitaria en el sentido de poder tener y así lo prometí yo durante la campaña, así que lo haría como una oferta, yo no soy ostentosa ni necesito nada, es simplemente un pequeño espacio donde pueda venir en otro momento que no sea el Consejo y así no intervengo tampoco en otras funciones que puedan haber en ese salón.

MBA. HEIDY ROSALES: También en ese sentido del presupuesto creo que es un tema importante, yo le incluiría ahí también el plan que es lo que decía don Marvin Arce, establecer esas prioridades, lo importante es que siempre el Consejo Universitario tiene que hacer un plan anual operativo que lo confecciona doña Ana Miriam Shing y creo que ahí se pueden ir planteando las necesidades y después, analizar el presupuesto, pero teniendo en cuenta que es importante tener el plan, y también en lo que decía don Marvin Arce del presupuesto ordinario de la Institución, creo que también hay un cronograma establecido y hay acuerdos del Consejo Universitario donde se dice que tiene que venir con un mes de anticipación al Consejo para su análisis antes del 30 de setiembre.

Creo que siempre ha habido problemas en la parte presupuestaria pero si tenemos el plan creo que sería y se podría ir adelantando para entregarlo antes, no esperar que vengan ambos documentos aquí al Consejo con poco tiempo y tal vez darle ese trato preferencial al plan que si está establecido con su tiempo y en espera de algunas metas que ya dependen de los recursos adicionales, pero sí hay un grupo de metas establecidas que se podrían ir analizando con tiempo aquí en el Consejo.

CORRESPONDENCIA

1. **Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que brindan respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1760-2005, Art. Inciso 11), sobre los criterios que aplicaron los evaluadores, para asignar el puntaje.**

Se recibe oficio ORH-573-2005 del 15 de junio del 2005 (REF. CU-244-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que informa que, de conformidad con lo solicitado en la sesión 1760-2005, Art. I, inciso 11), ese Consejo está analizando la normativa vigente y la propuesta para modificar el Estatuto de Personal, así como la formulación de un Plan Estratégico de Capacitación y Formación quinquenal.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Pasamos inmediatamente a correspondencia, donde la primera es una nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitaciones en la que en la brindan respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No.1760-2005, sobre los criterios que aplicarán los evaluadores para afinar el puntaje.

Le voy a leer la nota de don Gustavo Amador, para el Consejo, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, Artículo XIII, que dice: *"... que en este momento este Consejo está analizando las normativa vigente y la propuesta para edificar el Estatuto de personal así mismo se está formulando un plan estratégico de capacitación y formulación quinquenal, en ese sentido se están revisando las políticas de afinamiento y procedimientos para el 15 de julio del 2005, se estará presentando ese documento"*.

Sería entonces nada más, si me lo permiten tomar nota sobre esto.

LIC. MARVIN ARCE: En el punto uno, ahora es punto dos, de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo, está también una propuesta de la Comisión sobre la inclusión en el Estatuto de Personal de un capítulo referente a becas a funcionarios, creo que todo está relacionado con lo de esa propuesta, pero considero que todo esto debe quedar pendiente a los resultados que el Consejo Asesor de Becas obtenga de esas encerronas que está haciendo de ese análisis.

Creo que yo lo había comentado en la sesión anterior o tras anterior, que la Comisión conjuntamente con otros funcionarios de apoyo del área del Centro de Planificación y Programación Institucional, están haciendo un trabajo integral de análisis de normativa, de todo lo que tiene que ver con capacitación, creo que en este momento tomar alguna decisión no sería lo más acertado, propondría que este documento lo traslademos al punto que tenga la Comisión pendiente de analizar por la Comisión Organizacional, que es el punto dos y que todo quede

pendiente y a la espera de los resultados que se vayan a dar del trabajo que está haciendo el Consejo Asesor de Becas.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Ellos van a presentar el 15 de julio la propuesta, o se presentaría el documento de la Comisión de Becas, ese documento que se analice en conjunto con la propuesta del nuevo capítulo del Estatuto de Personal referente a becas a funcionarios. La nota del Consejo Asesor de Becas donde indica que se está analizando la normativa vigente y la propuesta para modificar el Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este Consejo Universitario tiene en Agenda de las sesiones extraordinarias, una propuesta del Reglamento para modificar precisamente el Reglamento de Becas a funcionarios, casi todo estaba aprobado excepto un artículo en particular específico, todo el resto ha llevado dos años de análisis, está en Agenda extraordinaria ese Reglamento, lo que no entiendo es qué está pasando que pareciera que un trabajo de dos años que llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Organizacional, no está ahora, o sea no interesa.

MBA. LUIS GMO CARPIO: El punto uno de la Comisión de Desarrollo Organizacional es una modificación al Estatuto de Personal referente a Becas, lo que está en este momento en Agenda, adicional a eso en extraordinarias estaba el trabajo que usted dice, en realidad no estamos tomando ningún acuerdo, lo que estamos haciendo es uniendo los diferentes aspectos que están relacionados con la modificación del Estatuto con lo que corresponde a Becas, que es esta nota que está mandando el punto uno de la Comisión de Desarrollo Organizacional y este lo que está pendiente, en realidad todo está unido, no podríamos estar aprobando una cosa sin la otra.

Don Marvin Arce presentaba la inquietud de que cuando se vaya a ver esa nota, o el documento que ellos vayan a presentar, se analice en conjunto con el punto uno de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto no es así, o sea, este Consejo Universitario, perdió mucho tiempo, o utilizó mucho tiempo para elaborar una nueva propuesta del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, iniciamos ese proceso a solicitud del Consejo Asesor de Becas anterior, que hayan miembros nuevos, ahora a mí me tiene sin cuidado, lo único que si sé es que se hizo toda una reforma integral. Se estableció que el Consejo Asesor de Becas estuviera internamente hasta constituir de manera diferente, cierto, todo eso se hizo, se envió a consulta para que volvieran a analizarlo. Me parece que el Consejo Asesor de Becas siempre tuvo conocimiento de lo que se estaba haciendo, porque son dos años los que hemos estado acá, más bien lo que me parece es que si ellos tienen una observación que la manden pronto, antes que entren a ser analizados. Lo más que podemos decir es que el punto está en Agenda del Consejo Universitario, que se les solicita con respecto a ese acuerdo que se pronuncien pronto, dado que el Consejo Universitario va a entrar a analizarla, porque esa propuesta lleva más de dos años.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Estamos en lo mismo, el asunto es que no vamos a discutir nada si no están las tres cosas en la mesa, y si lo que tenemos que hacer es acelerar a la Comisión de Becas, las notas que ellos van a presentar ahora el 15 y donde viene el plan estratégico de capacitación y formulación, lo que está pendiente de autoanálisis por un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional y eso que está pendiente de la Comisión de Becas, esas son las tres cosas, lo que creo que debemos hacer ahora, es unificarlas, solicitándole a la Comisión de Becas que digan si se va a pronunciar o no sobre lo que está pendiente de la Reglamentación de la propuesta de este Consejo Universitario anterior.

LIC. MARVIN ARCE: En el fondo lo que estamos pidiendo todos es lo mismo, todos estamos solicitando lo mismo, veámoslo en una forma integral que ya hay un documento hecho, una propuesta hecha por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que lleva dos años, se tuvo mucho análisis, pero que tengamos también este nuevo trabajo, este es un insumo que tenemos en ese nuevo trabajo que se está haciendo en la Comisión, considero que es valioso porque están haciendo un análisis, teniéndolo todo, ya podemos tener un panorama más completo a la hora de entrar a analizar este punto que está en Agenda y al final todos estamos en lo mismo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Todos estamos en la misma línea.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme, yo no pretendo que lo analicemos ahora, lo que estamos es simplemente viendo correspondencia, en una nota de la Oficina de Recursos Humanos donde informa un acuerdo que tomó el Consejo Asesor de Becas, eso es lo que intenté, la ví, perfecto se toma nota, seguirá en Agenda lo que está en Agenda, para mí, el punto está en que pareciera que ahora por iniciativa propia del Consejo Asesor de Becas, con este acuerdo y nosotros vamos a esperar para que ellos hagan un plan estratégico, la verdad es que no entiendo, lo único que tengo conocimiento es que el Consejo de Rectoría había aprobado un plan de Desarrollo de Recursos Humanos, o sea, había aprobado ya, que este Consejo todavía no entraba a analizarlo, pero que lo había aprobado en su oportunidad, además, el Reglamento de Becas de funcionarios es sobre cierta normativa, nada tiene que ver con la parte estratégica, simplemente son regulaciones que deben establecer compromisos, etc., por eso lo único que yo propongo es que se tome nota del asunto y sigue en Agenda y si hay que sacarlo se saca, porque eso lleva más de dos años.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Sí, vamos a tomar nota, no estamos unificando absolutamente nada, nada más que tengamos conciencia de que en el momento que vayamos a analizarlo, analicemos las tres cosas juntas de una vez.

Doña Ana Miriam Shing me hacía una observación, yo le pediría más bien por favor a doña Ana Miriam Shing, sobre esto que está pendiente, para no seguir en esta discusión, considerando que la Oficina de Recursos Humanos es una

dependencia de la Vicerrectoría Ejecutiva, me gustaría unificar todos los criterios de lo que está aquí en el Consejo; lo que está en ese momento con eso que usted dice, si ellos están esperando que el Consejo se pronuncie, el Consejo está esperando que ellos se pronuncien, que me dejen homologar, revisar y homologar los criterios para ver qué está pasando para que en la próxima sesión, en este caso doña Ana Miriam Shing, les informe qué pasa y yo me voy a encargar de recopilar, de momento, nada más sería tomar nota sobre la Nota de la Comisión de Becas y de acuerdo con las observaciones que decía don Marvin Arce, tomarlas en cuenta para que en el momento que se vaya a analizar esto, se analice también con lo que suceda.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ORH-573-2005 del 15 de junio del 2005 (REF. CU-244-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que informa que, de conformidad con lo solicitado en la sesión 1760-2005, Art. I, inciso 11), ese Consejo está analizando la normativa vigente y la propuesta para modificar el Estatuto de Personal, así como la formulación de un Plan Estratégico de Capacitación y Formación quinquenal.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y analizar el punto No. 1 de Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en conjunto con la propuesta que envíe el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos, referente a concursos.

Se conoce oficio ORH-571-2005 del 13 de junio del 2005 (REF. CU-245-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1763-2005, Art. III, inciso 10), sobre la situación planteada por la Sra. María Isabel Di Mare Hering, respecto al concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Hay una nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos referente a concursos. La Oficina de Recursos Humanos explica nuestro proceder y actuar que se resume, esto con lo referente al caso de la señora María Isabel Di Mare, considerando el fondo, creo que esto debería ser analizado por la Oficina Jurídica para efectos de que se guíe este Consejo para tomar una decisión. Mi propuesta sería trasladarlo a la Oficina jurídica, si les parece.

LIC. MARVIN ARCE: La señora María Isabel Di Mare presenta con fecha 24 de mayo una solicitud expresa que dice que se acepta el recurso que interpongo y ella lo que presenta es un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria. A la Oficina de Recursos Humanos lo que se le solicitó fue que diera un informe del documento que manda la Oficina, a mi criterio es una cronología de hechos y no nos indica por ninguna parte qué es lo que se debe de seguir, simplemente dijo se hizo esto y hasta ahí. Este recurso y las notas que hay acá, no fue aceptado por la oficina de Recursos Humanos y fue remitido a la Vicerrectoría Ejecutiva, recuerden que en la Vicerrectoría Ejecutiva, hay una nota de don Gustavo Amador, dirigida a la señora María Isabel Di Mare donde dice que se rechaza su recurso y conforme a su petitoria se eleva al Vicerrector Ejecutivo de manera subsidiaria su alegato. Siento que esto ya está llevando su debido proceso, no sé en la Vicerrectoría, ahora que está don Luis Gmo Carpio presidiendo, si eso ya se vio en la Vicerrectoría, pero según mí criterio, creo que ya lo que es el Consejo Universitario, a nosotros como Consejo no nos corresponde actuar sobre esto, porque es simplemente un recurso que se presentó a la instancia de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Recursos Humanos lo elevó a instancia superior y por ahí siento que va el recurso, se está agotando todo el debido proceso.

MBA. LUIS GMO CARPIO: De acuerdo, sí, eso dice la nota, no tengo conciencia de haber recibido esto, pero partiendo de que estamos entre los plazos legales, hoy mismo me estaría dando a la tarea de ver qué situación hay y con ello analizar, porque ya aquí hay un pronunciamiento de la Oficina Jurídica, entonces en este caso, este Consejo no tendría que pronunciarse, el Consejo Universitario le pide a don Gustavo Amador que presente un dictamen al Consejo.

El Consejo lo acogió, aún cuando había sido trasladado a la Vicerrectoría Ejecutiva, aquí hay un asunto de procedimiento, según esta nota se traslada en alzada a la Vicerrectoría Ejecutiva, según la nota, pero el Consejo con nota del tres de junio, presenta a la señora María Isabel Di Mare al Consejo un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, lo acoge el Consejo y solicita el informe a Recursos Humanos, ahí se violentó, es esta nota que está dentro del mismo paquete, es el oficio C.U.2005-338.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Gmo., esa apelación de la señora vino días atrás, el Consejo la atendió, porque es una petición y entonces tomó la decisión de solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos un informe de cómo se había llevado todo el proceso, porque había que atender el recurso de revocatoria, así fue como yo lo entendí.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Tengo una duda aquí de procedimiento, si la nota que yo no la he visto, soy sincero, la nota de Recursos Humanos remitida a esta señora en su queja enalzada a la Vicerrectoría Ejecutiva, lo que no entiendo es cómo la vio el Consejo en alzada. Ahora como Vicerrectoría Ejecutiva, ¿que hago yo, no me pronuncio porque ya se pronunció el Consejo?.

LIC. MARVIN ARCE: El Consejo no se ha pronunciado, no ha aceptado el recurso, el Consejo lo único que hizo fue solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo de quince días presente un dictamen al Consejo Universitario en relación con la situación planteada por la señora Di Mare, en ningún momento se dijo que se aceptaba el recurso, o no se aceptaba, yo siento que la situación va bien, va por donde tiene que ser, que es la Oficina de Recursos Humanos la encargada de hacer todo el trámite, ahora, la situación y la duda está ¿quién aceptó el recurso o quién está viendo el recurso?, el Consejo Universitario en ningún momento acordó que se acoge el recurso simplemente se le pidió a la oficina de Recursos Humanos un informe, ahora, el recurso fue tramitado por medio de la oficina de Recursos Humanos, así consta en los documentos que presenta la oficina de Recursos Humanos, aquí podríamos tener también la asesoría de don Celín Arce, si lo que procede, a quién le corresponde ver el recurso, ¿por qué? Porque la nota, como bien lo dice doña Ana Miriam Shing, viene dirigida incluso a la Oficina Jurídica, a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Universitario, sin embargo, en el fondo veo que se cometieron algunas irregularidades que es lo que está dando pie a este recurso, que ya todos conocemos, que fue que no se recibió la comunicación en su debido momento y que por ahí también habría que analizar qué fue lo que sucedió y si es del caso, establecer algunas responsabilidades. Lo que se está viendo en este momento de ese recurso, que es lo que procede en este momento.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Me gustaría escuchar a don Celín Arce, mencionándole que don Marvin Arce pide ahí, porque las consideraciones del Consejo antes de tomar el acuerdo que tomó dice que se presente el recurso de revocatoria y apelación hacia el análisis que hace el considerando, da a entender que se está recibiendo el recurso.

MSc. CELÍN ARCE: Efectivamente, es un problema de procedimiento, en resumen esa señora concursó en el primer concurso del Sistema de Estudios de Posgrado, no hubo terna, se saca a concurso nuevamente y ella en este escrito que todos tenemos aquí dirigido a don Celín Arce, don Gustavo Amador y doña Ana Miriam Shing, interpone el recurso de revocatoria y apelación en subsidio porque aduce, versión de ella, que no le comunicaron el resultado del concurso anterior y no se enteró que salió el nuevo concurso y que eso le impidió concursar en el segundo concurso. Entonces presenta un recurso de revocatoria con apelación, el error empieza cuando se lo dirige a don Celín Arce, a don Gustavo Amador y a doña Ana Miriam Shing, como está dirigido a mí yo le contesté, esto no es competencia mía porque yo no tomé ningún acto administrativo, el que lo tomó fue Recursos Humanos y le compete a Recursos Humanos decidir lo

pertinente y asumir el recurso de revocatoria, según cuenta ella con copia a don Gustavo Amador.

Eso no está en la materia del Consejo Universitario porque el Consejo Universitario no ha tomado ningún acuerdo que tenga que ver sobre ella en ningún sentido. Desde mi punto de vista, el Consejo sí cometió el error de no haberse esperado a que la Oficina de Recursos Humanos resuelva lo que tenga que resolver y las instancias correspondientes y si llega ya por vía de agotamiento de vía administrativa o en última instancia, al Consejo Universitario, ahí ahora si tiene que intervenir el Consejo Universitario.

Qué está haciendo don Gustavo Amador aquí, yo ya le contesté a esta señora en el oficio ORH-488, que en ese oficio don Gustavo Amador está resolviendo el recurso de revocatoria y dice a su vez, que la apelación se le está elevando a la Vicerrectoría Ejecutiva e informa al Consejo Universitario que informe lo que yo he hecho, le estoy informando lo que yo ya he hecho.

Pero en este momento no es competencia del Consejo Universitario, porque no ha llegado aquí en vía apelación, en este momento está teóricamente resolviendo su recurso de apelación ante la Vicerrectoría Ejecutiva.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Debería estar don Ramiro Porras.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Celín me quitó más de una de las cosas que yo iba a decir.

Nosotros no nos podemos negar a que nos llegue una nota de alguien que la mandó porque quiso que el Consejo se enterara. Lo más que podemos hacer nosotros, si no es de nuestra competencia, es tomar nota, o bien, pedirle a alguna instancia que nos informe por dónde anda el asunto, que eso fue lo que hicimos. La Oficina de Recursos Humanos nos está diciendo lo que hizo, nosotros, tenemos que tomar nota de esto y decir que tomamos nota del informe que nos envía Recursos Humanos y quedamos a la espera que nos informen cómo se resuelve el recurso, adónde? En la instancia que corresponde, aquí solo tendríamos que ver el agotamiento de la vía administrativa. Lo único que cabe aquí es agradecer el informe que envía don Gustavo Amador y decir que quedamos a la espera que nos informen cómo se resuelve el recurso en la vía de la administración como corresponde.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, y voy a buscarla. El problema es que yo no he visto la apelación, no la he visto en la documentación que tengo en la oficina, eso es lo que me preocupa, pero el acuerdo va orientado a lo que decía don Ramiro Porras, todos estamos de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ORH-571-2005 del 13 de junio del 2005 (REF. CU-245-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1763-2005, Art. III, inciso 10), sobre la situación planteada por la Sra. María Isabel Di Mare Hering, respecto al concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos y se queda a la espera de que informe al Consejo Universitario, sobre la resolución del recurso planteado por la Sra. María Isabel Di Mare Hering.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el nombramiento del Coordinador de esa Comisión.

Se recibe oficio CCP-235 del 8 de junio del 2005 (REF. CU-246-2005), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 478, Art. II del 17 de mayo del 2005, sobre su nombramiento como coordinador de esa Comisión.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Esta es una nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el nombramiento del Coordinador de esta Comisión, es una nota del señor Oscar Bonilla donde dice: *“de acuerdo a la Comisión de Carrera Profesional, sesión 478, se somete a votación el puesto de Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional que deja vacante el Doctor Benicio Gutiérrez Doña y por unanimidad se acuerda nombrar al señor Oscar Bonilla, coordinador de la Comisión del 17 de mayo del 2005 al 17 de mayo del 2007”*.
Agradece y se toma nota.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CCP-235 del 8 de junio del 2005 (REF. CU-246-2005), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 478, Art. II del 17 de mayo del 2005, sobre su nombramiento como coordinador de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

4. Nota del MBA. Juan C. Parreaguirre, Enc. Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2005.

Se recibe oficio CPPI-039-2005 del 16 de junio del 2005 (REF. CU-249-2005), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Encargado del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta el informe de Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del 2005.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Hay una nota del Máster Juan Carlos Parreaguirre, Encargado del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED, Tercer cuatrimestre del 2005, el oficio se recibe periódicamente, debo decir que las diferentes instancias, procedimiento y operación que se requiere en este insumo lo tienen como lo digo es el Centro de Operaciones Académicas, Distribución de Ventas, las Escuelas, la Comisión de Material Didáctico, es importante divulgarlo, pero por lo menos, tomar un acuerdo en ese sentido, que el Consejo Universitario tiene en su archivo el procedimiento por si alguien lo quisiera consultar.

SR. LUIS GDO GONZALEZ: Don Luis Gmo Carpio, talvez que este documento se utilice para la próxima matrícula en la asignación de lo que son los tutores, porque para eso es que se hacen, es vital que se utilicen y no solamente que quede un documento archivado que no va hacer nada dentro de la universidad. Que eso sea como un insumo importante para esa asignación, porque en realidad hay centros universitarios que cuentan con la cantidad de estudiantes para que tengan una tutoría y no se le están dando, esto es para que se vaya tomando nota y se tomen cartas en el asunto.

MBA. LUIS GMO CARPIO: De acuerdo, aclaro que hace dos semanas en el Consejo de Rectoría se vio esta problemática a raíz de que en este PAC tuvimos una deficiencia fuera de lo común en la entrega de materiales y se convocó a don Jorge Mora entre ellos, y se discutió también sobre la aplicación de este instrumento, a nivel, no sólo de distribución de materiales, sino también en la asignación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la misma línea de don Luis Gerardo, el Consejo Universitario había tomado un acuerdo desde el año pasado sobre estos documentos que hace el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante don César Sancho, considerado que fuera con el parámetro para poder definir todo lo correspondiente a lo que es la entrega de la docencia. El que se envíe y se divulgue para que lo tengan ahí, pues yo no veo que algunos lo puedan observar, el punto no es ese, la meta propuesta estaba en que ese documento se analizaba históricamente, lo que se ha hecho durante cada uno de los cuatrimestres, brindar información suficiente para que la administración pudiese incluirlo dentro del documento de matrícula que se le da a los estudiantes, no sólo cuál es el horario, la tutoría telefónica, y otros, sino el horario de las tutorías presenciales que se ofrecerían en algunos centros, al menos en aquellos donde se tenía más certeza por el comportamiento histórico que se ha tenido en estos períodos, en los períodos paralelos, iba en ese sentido, o sea que saliera, lo que sucede es que observo que siempre se manejan, sinceramente le digo que no es mucho lo que lo utilizan en las escuelas, esperan a que llegue el informe para empezar a correr para ver a quién se tiene que contratar.

MBA. HEIDY ROSALES: Este documento como bien, dice se ha hecho desde 1999, es todo un proceso de uso que las Escuelas lo utilicen, las dependencias, también se ha trabajado este año con don Carlos Morgan, van a hacer unos talleres en cada una de las dependencias para dar a conocerlo, explicarlo, ver cómo se utiliza cada una de la información que está aquí y ver las dudas digamos, cuáles son los requerimientos para cada uno de ellos, para que este documento realmente les sirva, aquí hay acuerdos importantísimos en el Consejo Universitario, que piden el uso de estas proyecciones y creo que ya entrando a trabajar con las dependencias para que incentiven el uso de las proyecciones en las Escuelas como decía doña Marlene Víquez, es importante, hasta eso se va a trabajar este año.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Coincido en que se ha demostrado la certeza que tiene, la precisión que ha tenido este documento y me gustaría poder colaborar en algo como parte de la administración para que se aplique, el Consejo de Rectoría ha tomado también acuerdos pero voy a hacer la observación, en este caso a don Rodrigo Arias, para buscar el procedimiento más directo, principalmente en las Escuelas para su aplicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien, lo que usted está diciendo me alegra, el asunto camina por esto don Guillermo Carpio, y un aspecto que se había analizado en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y

analizado también con la Vicerrectoría de Planificación, se conversó hasta con doña Lizette Brenes, personalmente había hablado con ella cuando estaba, esperemos que ahora que está en orden, seamos más efectivos porque si van a ir a consultarlo no lo van a lograr.

Es un asunto de gestión interna, si la administración y la Vicerrectoría de Planificación se dan cuenta y hacen un seguimiento a las asignaturas que se ofrecen en todos los cursos, no tienen por qué consultarle a ninguna unidad académica, porque tienen las estadísticas tienen los resultados, más bien es una decisión de la Administración el decir que desde ahí se puede visualizar cuáles serían los recursos que se van a requerir en caso que se ofrecieran en todas las partes, bajo ciertos criterios de tutoría presencial, más bien es ir adelante previendo cuáles son las necesidades y cuáles las necesidades de la contratación de recursos humanos, es muy importante porque sostengo y afirmo lo dicho en diferentes ocasiones, una de las funciones de la Vicerrectoría de Planificación es llegar a establecer esta cronogramación en coordinación con la oficina de Registro, Vicerrectoría Ejecutiva y con la Coordinación de Centros Universitarios, nada tienen que ver las Escuelas, las Escuelas de lo único que se tienen que preocupar es de la gestión interna, de lo que están haciendo académicamente.

También es muy importante que se analice, porque eso le permitiría a la Universidad, elaborar una lista de oferentes para ver cuáles son los recursos que pueden echar mano, que quieren colaborar como profesores y tutores de apoyo al aprendizaje y las Escuelas podrían en su condición que son los encargados de la parte académica, contribuir con la Oficina de Recursos Humanos a valorar los atestados de estas personas para ver cuáles cumplen con todos los requisitos y decir efectivamente, tales personas cumplen.

Una vez que se tenga la lista de las personas, es posible organizar una capacitación anual para todas estas personas interesadas y los centros universitarios tendrían mayor oportunidad de flexibilizar los horarios de las tutorías presenciales en las zonas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, de acuerdo con el horario y uso de los estudiantes. De acuerdo que en Nicoya hay un grupo más de estudiantes, si se ponen de acuerdo con la de Liberia y con la de Santa Cruz, podríamos en este cuatrimestre ofrecer una tutoría acá, que recoja todas estas necesidades de los estudiantes y hacerlo rotativo, o sea, responder más a las necesidades de los centros, darle un papel más protagónico a los administradores de centros, que conocen las necesidades de los estudiantes y no esperar a que los encargados de cátedra o las Escuelas contraten personas que al final de cuentas hay que ajustar un horario a las condiciones de estas personas. Iba más en esa línea, por eso le digo que me encantaría que lo hicieran porque sería una planificación efectiva y eso le daría más espacio a las Escuelas para poder dedicarse.

MBA. LUIS GMO CARPIO: De acuerdo. La propuesta de acuerdo en este caso, al principio tomar nota, pero insistirle a la Administración que la necesidad imperiosa

de que este documento se aplique como herramienta en toda la planificación docente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CPPI-039-2005 del 16 de junio del 2005 (REF. CU-249-2005), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Encargado del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta el informe de Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del 2005.

SE ACUERDA:

Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional el envío del Informe de Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del 2005 y se le reitera a la Administración la necesidad de que este documento se aplique como herramienta en toda la planificación docente.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Directora a.i. del Sistema Estudios de Posgrado, en el que remite Informe de Gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP, desde el 29 de abril pasado.**

Se recibe oficio SEP-131-2005 del 14 de junio del 2005 (REF. CU-250-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe de las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Hay una nota de la Dra. Lizette Brenes, en la que remite el informe de gestiones realizadas para normalizar la situación del Sistema de Estudios de Posgrado, desde el 29 de abril.

A raíz de todos los acontecimientos, ella hace una serie de observaciones aquí, objetivos que han cumplido y otros que están en proceso, considerando la problemática que ese tema ha traído a este Consejo, les propongo pasarlo a la Comisión de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que está realizando doña Lizette Brenes es brindándole un informe al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas, para normalizar la situación del Sistema de Estudios de Posgrado desde el 29 del mes pasado, ella hace un detalle, un recuento de las acciones que ha tomado, yo analicé esta nota y más bien como es un informe, me pareció pertinente hacer una propuesta a este Consejo Universitario, pero si me gustaría que leyéramos la nota y yo digo cuál es la propuesta, porque no me gustaría que fuera a hacer fila a la Comisión.

La propuesta es muy simple, si quiere la pueden ver y de una vez ustedes consideran si se traslada o no a la Comisión, básicamente iba por este lado, la nota tal de la Dra. Lizette Brenes. La propuesta quedaría así:

- A) *Que este Consejo Universitario está en espera de un dictamen de la Oficina Jurídica con el propósito de valorar la pertinencia del artículo 32 Bis, del Estatuto de Personal y lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, porque me parece que es importante que el Sistema de Posgrado conozca que también el Consejo Universitario está analizando esa particularidad y que eventualmente los podrían afectar a ellos.*
- B) *Que este Consejo Universitario aprobó en la sesión ..., que no recuerdo en este momento, un Reglamento para la contratación de jubilados del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, según lo establecido en el artículo 76 o según la excepción establecida en el artículo 76 de la Ley 7531, por lo tanto le solicita considerarlo en la contrataciones de jubilados que realiza el SEP. Me parece que también nosotros debemos indicar este asunto.*
- C) *Este Consejo Universitario está anuente a revisar la normativa institucional relacionada con la contratación de profesionales para impartir cursos de Posgrado o coordinar un programa de Posgrado que se compró y ponga a otras normas internas definidas o aprobadas. Por lo tanto se le solicita en su condición de Directora a.i. del SEP que conjuntamente con la Dirección de Escuela vele porque las contrataciones de tales profesionales se ajusten a las normativa vigente.*
- D) *El Consejo Universitario en la sesión 1764-2005 autorizó a la Comisión de Políticas y Desarrollo Académico establecer dentro de los temas de atención prioritaria “la investigación académica aprobada por el Consejo Institucional de Investigación y el financiamiento para diferentes proyectos de interés institucional”, “la gestión académica y administrativa de las Escuelas”, “la gestión académica administrativa de los programas de posgrado”. Por lo tanto se le solicita que considere este acuerdo al presentar la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación en atención a una solicitud que le hizo el señor Rector.*

Me parece que esto es muy importante, o sea, el acuerdo yo lo hice cuando vi esta nota, porque el documento que ella nos está enviando, en el punto uno dice, se le enseñó una propuesta adicional para resolver definitivamente el nuevo modelo de gestión para el SEP. Esto incluye un esquema de contratación vial y mantener la flexibilidad ante el SEP necesita incluir a consideración de la extensión, producción e investigación, se presenta al Consejo de Posgrado y se analizó durante tres sesiones hasta ajustarlas y aprobarlas, incluye análisis financiero y el escenario.

¿Por qué me preocupo de esto? Porque pareciera que se sigue insistiendo por parte del Sistema de Estudios de Posgrado, que el Sistema de Estudios de Posgrado es una unidad académica donde tiene sus propios programas, sus propios profesores, está desligada del quehacer de las Escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado, es una unidad que vincula programas que ofrecen las Escuelas; ahora el Sistema de Estudios de Posgrados pretende dar Extensión, Producción e Investigación, como si eso fuera una Escuela, y no es ninguna Universidad paralela ni ninguna Escuela, entonces se vuelve a mantener esa particularidad, y lo que les estoy diciendo es muy importante, porque los posgrados se desarrollan de las Escuelas, sino se desarrollan de las Escuelas la Academia nunca va a crecer de las Escuelas las personas más calificadas para dinamizar precisamente el quehacer académico. Aquí la administración no lo tiene claro, lo que está haciendo es una Universidad paralela de personas muy bien preparadas, con una gran formación que desarrollan proyectos, pero las Escuelas no se van a nutrir de nada de eso.

Precisamente en una propuesta de acuerdo, una inquietud que había presentado en su oportunidad el Presidente de la Federación de Estudiantes, que de qué manera se beneficiaban los grados y pregrados de los programas de Posgrado. Bueno, este punto también es importante porque me parece que el Sistema de Estudios de Posgrado ha pensado siempre que tiene una libertad para poder actuar, creo que hay normas que están establecidas y que el mismo Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado establece que los programas son de las unidades académicas.

El otro punto que menciona doña Lizette Brenes es cumplir con los pagos a los profesores de la UNED que se acogen al reglamento del 32 Bis, eso era para informarle a ella que, nadie está diciendo que no lo haga, sino que se hace pero que también el Consejo Universitario no ha resuelto ese asunto y está pendiente.

Doña Lizette Brenes menciona en el punto tres que se tenía que cumplir con el pago de los saldos del 2004. Una de las propuestas que yo traía acá, es informar a este Consejo Universitario con el mayor detalle de ¿qué son esos saldos del 2004?, porque me parece importante que pareciera como que se están arrastrando algunos saldos que este Consejo no está informado y después, ella establece ahí construir la estrategia para los programas de autoevaluación que esperan visitas. Bueno, yo uní el punto tres y el punto cuatro, en el cual se le solicitaba un informe a la señora Directora, sobre estas gestiones.

Finalmente, el último párrafo de la nota ella dice, con estos resultados y con el propósito de continuar con el proyecto de propuesta para la Vicerrectoría de Investigación, solicito que se designe a la persona que asumirá la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado en forma interina o definitiva. El asunto está, me quedé pensando, precisamente por lo que había dicho doña Xinia Carvajal la vez pasada, -yo miro esto ahora diferente-.

Don Rodrigo Arias, como Rector había informado acá que él había solicitado al Sistema de Estudios de Posgrado elaborar una propuesta, pero en este Consejo no existe ningún acuerdo al respecto, que se haga de esa manera y me preocupa que el día de mañana, se asuma que este Consejo está avalando toda esta propuesta. Yo creo que don Rodrigo Arias tiene toda la libertad de solicitárselo a ella como Rector y después como Rector traerlo aquí al Consejo Universitario; si nosotros no decimos nada con respecto a eso, pareciera que estamos asumiendo y aceptando lo que el Rector le solicitó a ella, por eso fue que dije la parte final donde indicaba que el Consejo Universitario había autorizado a la Comisión de Desarrollo Académico, establecer entre sus temas de atención prioritaria, esos tres puntos, porque precisamente hay un interés especial de la Comisión de Desarrollo Académico, de dinamizar la parte académica de las Escuelas, la gestión académica, y entre esos, es dinamizar aquellas acciones que vayan a contribuir al desarrollo del Proyecto.

Esta propuesta no pretende que ella no lo haga, perfecto, ella puede seguir haciéndolo, pero creo que es prudente que se le indique a doña Lizette Brenes, que se le solicite que considere este acuerdo al presentar la propuesta en la Vicerrectoría de Investigación, en atención a una solicitud que le hizo el señor Rector a ella, porque de lo contrario, nosotros estaríamos dando por un hecho que este Consejo lo conoció y que estamos aceptando que ella elaborara esa propuesta y eso será un punto que más adelante tendrá que analizarlo con el señor Rector. Me parece que es sano, esa es la propuesta que tenía, o sea, es una propuesta simple, pero me parece que hay que ser más expeditos de poderle responder a ella en forma respetuosa, pero indicándole qué acciones en este momento están pendientes, porque ella se refiere a esos puntos, entonces nada más ella, si quiere la vuelvo a leer.

LIC. MARVIN ARCE: Totalmente de acuerdo con las observaciones de doña Marlene Víquez, siento que debemos integrar lo que es Posgrados a la docencia, a la Vicerrectoría Académica y siento que está un poco desligado, cuando yo vi este oficio me di a la tarea de analizar también algunas cosas y se las voy a presentar para que sirva como puntos a considerar cuando vayamos a tomar alguna decisión al respecto.

Efectivamente, voy a iniciar de atrás para adelante, en el último párrafo de la nota donde doña Lizette Brenes, solicita que se seleccione a la persona que asumirá la Dirección de Estudios de Posgrados en forma interina o definitiva porque ella va a continuar con la Vicerrectoría de Planificación, comparto para no repetir lo que

dice doña Marlene Víquez, e incluso me cuestioné ahí, bueno doña Lizette Brenes está solicitando nombramientos, el procedimiento en este caso supongo que es de la Vicerrectoría, pero no es esa la parte que indicaba doña Marlene Víquez en ese punto.

En el punto número dos de la nota doña Lizette Brenes toma como objetivo cumplido, cumplir con el pago de los profesores funcionarios UNED que se acogen al Reglamento del artículo 32 Bis, y déjenme decirle que esto no es así, y aquí se nota donde se ve como una isla Posgrado porque no se está viendo que esto es una Institución que tenemos que estar integrados, si bien es cierto, ellos pudieron haber cumplido algunas actividades en este proceso de pago del 32 Bis, no es cierto que se pagó ni que se va a pagar en junio, ¿por qué? Porque la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no tiene listo el sistema para poder pagar el 32 Bis, entonces no se está pagando el 32 Bis en junio, y eso se los digo como encargado de la Unidad de Planillas, entonces aquí esto lo que me da pie es a que nos integremos, por qué antes de ver estas cosas, de mandar una nota o mandar un informe, por qué no lo vemos en una forma integral.

En el punto uno, doña Lizette Brenes, informa que presentó al Consejo Universitario para el primero y segundo cuatrimestre algunos aspectos adicionales como la desconcentración de la elaboración de las acciones de personal para el tercer cuatrimestre. Hay algo más importante que esto, si bien es cierto, este Consejo Universitario lo aprobó, esto lo traigo como una crítica constructiva, sin tomar en cuenta las instancias técnicas y la viabilidad de que esto se pudiera ejecutar, y eso es muy importante.

Doña Lizette Brenes lo que no indica acá es que eso no se ha ejecutado ni se va a poder ejecutar ¿por que?, porque hay una información presentada por la Oficina de Recursos Humanos y de ella misma, donde aceptan que no es posible realizar estos trámites de esta desconcentración que se habla acá y que se aprobó en el Consejo Universitario, por razones técnicas.

Doña Lizette Brenes presenta un informe, que lo tengo aquí a mano, que se llama, Propuesta para Superar los Retos de Gestión producto del cambio en el Sistema de Contratación y Pago de los Académicos del SEP, donde una de las cosas que indica es la desconcentración y dice así literalmente: *“El Sistema de Información de Recursos Humanos está en proceso de migración previsto para el tercer cuatrimestre del 2005, y requiere coordinación con todas las instancias que participan plenamente a nombramiento, Oficina de Presupuesto, Oficina Control de Presupuesto, Oficina de Tesorería y Dirección de Tecnología”*.

Otra vez estamos aislados, no estamos bien, esto no es cierto, en ningún momento se tiene una planificación, hasta donde yo estoy enterado, se tiene una programación para migrar el sistema de recursos humanos, más bien, ya lo hemos comentado acá, es un sistema que más bien se requiere que se fortalezca, que se le dé el interés necesario para poder salir adelante con este sistema y lo vimos cuando se analizó lo del informe del Rector Rodrigo Arias. Sin embargo, doña

Lizette Brenes dice que eso está listo para el tercer cuatrimestre del 2005 y ella acepta en las recomendaciones, dice que como recomendación uno dice: *“Ampliar el plazo de vigencia del mecanismo aprobado por el Consejo Universitario por el tiempo necesario para que sea factible desconcentrar la elaboración de acciones de personal y se resuelvan el resto de limitaciones apuntadas.”*

Aquí vemos, que estamos totalmente divorciados, incluso, ella habla en este punto de que esto no provocará ningún costo adicional y permite lograr los objetivos planteados. No sé qué análisis habrá hecho, costos porque, ella misma y la misma Oficina de Recursos Humanos indica que para poder cumplir con este acuerdo del Consejo Universitario es necesario hacer una serie de cambios que no son tan fáciles, una serie de cambios a nivel de la Dirección de Tecnología, hay que automatizar, hay que darles las herramientas, los requerimientos necesarios para que ellos puedan elaborar las acciones de personal pero con los controles también necesarios. Recuerden que estamos hablando de recursos humanos y estamos hablando de materia que el mismo Estatuto de Personal en el Artículo 14 establece su confidencialidad y hay que cumplirla, entonces no es simplemente de decirle a un Asistente de Servicios Universitarios, tome si no está haciendo Acciones de Personal, no, tiene que haber una serie de controles, tiene que hacerse una programación de actividades alrededor de todo esto.

Entonces, aquí es donde me nace la duda y siento que hay dos cosas, el Consejo Universitario y repito, lo dije en una ocasión, que hay cosas que se aprueban acá pero que no se pueden aplicar, entonces no se trata tampoco de tomar acuerdos por tomar acuerdos y dentro de ellos está el famoso porcentaje del 2% de las anualidades que no se han podido aplicar, que no hay forma, hay que hacer toda una reforma al sistema de recursos humanos tan rígido, que es un sistema que tenemos desde hace muchos años y que es tan inflexible. También traía una propuesta porque siento que esto no puede funcionar así, incluso, traía el caso de una situación que se dio de un nombramiento de un Profesor, digo el nombre, Don Sigilfredo Vargas, que el mismo dice y así lo hace constar en una nota y en unos documentos, que él había solicitado a Posgrados que no se le nombrara porque él estaba con una cuestión personal, y sin embargo se le nombró y se le pagó y él fue el que vino y reclamó y dijo que tenía que devolver ese dinero porque él no podía, porque tenía problemas con el cobro de las incapacidades en la Caja, y eso incluso fue al Consejo de Rectoría y el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de hacer la devolución del dinero y proceder a anular el nombramiento, traigo este caso, para que vean que no es tan fácil, simplemente es pasar la pelota a otra dependencia, no hay controles, hay una serie de información que se maneja en la Oficina de Recursos Humanos que debe ser analizada y que debe ser la Oficina de Recursos Humanos conjuntamente, repito, con las instancias en este caso con Posgrados, y con otras dependencias que considere necesario que deben analizar la situación y no en una forma aislada allá y decir no esto se va hacer, propongo esto y aprueben esto.

Traigo una propuesta sobre este problema, que es que se integre una Comisión para que se analice en una forma integral el Sistema de Estudios de Posgrado, en cuanto a sus funciones, cumplimiento de objetivos, contribución a los programas de grado y pregrado de las Escuelas, autofinanciamiento, estructura organizativa, contrataciones, calidad, necesidades de plaza, y otros para ver realmente qué tenemos y en qué estamos con el Sistema de Estudios de Posgrados. Quería traerlo acá porque yo siento que una Comisión de este tipo puede ser constituida por personas de las Escuelas que conocen muy bien la parte académica, personas del área administrativa, del área financiera, del área de Posgrados y no se trata de, quiero aclarar que esta propuesta no se trata de venir a buscar culpables de cosas ni mucho menos, se trata de venir más bien a reforzar el Sistema de Estudios de Posgrados, que ha funcionado, que ha crecido, pero que yo siento que ha crecido en una forma como paralela a la Universidad, entonces, analicémoslo, veámoslo más bien y veamos en que tenemos qué reforzarlo, que medidas hay que tomar para que realmente nos sirva.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Evidentemente por lo que dice don Marvin Arce, tiene una serie de imprevisiones en cuanto a lo que informa la Dra. Lizette Brenes, lo esté llevando a fondo uno que propone doña Marlene Víquez y otro que propone don Marvin Arce, sin tener todos los elementos que deberíamos tener para un concepto de esto.

PROF. RAMIRO PORRAS: A veces una nota incongruente, incompleta, genera las discusiones más ricas de este Consejo. Creo y lo que voy a decir ahora, lo conversé en su oportunidad con la Dra. Lizette Brenes.

El posgrado en la Universidad debe de tener un análisis profundo y creo que hay una nota que salió, de manera que algunos de nosotros no le prestamos bastante atención, como le prestó doña Marlene Víquez y don Marvin Arce, de ahí debe surgir, algo muy importante de nuestra propia función, complementaría las dos cosas, tanto lo que estaba proponiendo doña Marlene Víquez como lo que propone don Marvin Arce, como algunos otros elementos. También tiene razón don Luis Guillermo Carpio de que quizá no tengamos el panorama completo.

Lo complementaría con dos cosas. Primero, si existiera esa comisión que propone el compañero Marvin Arce, pongamos como punto medular de cualquier informe que se dé, que se nos diga al Consejo Universitario qué tan compenetrado están los estudios de posgrado con la parte de investigación. Hasta qué punto marcamos la diferencia en un programa de posgrado por la investigación que revisamos. Lo estoy diciendo por una razón, vean la crítica que he hecho aquí tan dura de las Universidades Privadas, que dichos cambios disfrazan con el título de Maestría, algo que no llega ni siquiera al ámbito o al rango de Bachillerato. No tiene ningún componente de investigación.

Las Universidades Públicas deben distinguirse por eso. Los posgrados que ofrecemos deben tener un fuerte componente de investigación y deben tener mucha calidad.

En segundo lugar, comparto con doña Marlene Víquez y con don Marvin Arce, tenemos que analizar si no estamos ante una Universidad paralela. Ese tema no es duro y sé cuando lo hablé en algún momento con doña Lizette Brenes, ella dijo tenemos que hablar para demostrar que no es así, ojalá no sea así, pero cuando uno ve que en una misma Universidad y lo digo por experiencia en la Universidad de Costa Rica, se trabaja con tanta holgura en Posgrado y con tanta limitación en grado, que uno dice, ¿estamos hablando de la misma Universidad?. Cómo esos aportes de las personas valiosísimas que llegan a Posgrado, no pueden tomarse como esa fortaleza académica que requiere también el grado, por eso me gusta lo que habló doña Marlene Víquez.

Voy a poner un elemento más, que va a entrar en discusión con todo lo que han puesto. El contexto del país es diferente a cuando nació Posgrado, en varios aspectos. Cuando nace Posgrado en todas las Universidades, surge como aquella forma de ofrecer en el país algo que antes sólo se ofrecía fuera del país. Estudios muy fuertes, con un alto componente de investigación, con un alto componente de creatividad, conozco programas de Posgrado, en Alemania por ejemplo y en Estados Unidos, donde la persona casi la tesis de maestría, tiene que ser total y absolutamente innovador, porque si no, no se la aceptan, tiene que ser algo que aporte al conocimiento y en este momento no soy quién para decirlo, pero tenemos que preguntarnos si las tesis que se están elaborando a nivel de Posgrado aquí y en el resto de las Universidades también, hacen ese aporte importante al conocimiento, que precisamente el graduado en Maestría es el grado que se le da a una persona por su aporte, es el maestro en el campo de investigación que le dio su título o su grado.

Cuando hablo del contexto del país voy a lo siguiente, en este momento la oferta de títulos universitarios nos ha abaratado en el sentido de que una maestría no vale lo que valía antes, para efectos de competencia. Antes una persona con una Maestría marcaba una diferencia y con un doctorado, marcaba más la diferencia. Ahora que los están “regalando” en las Universidades Privadas sobre todo y espero que las públicas no, en este momento que se está propiciando eso, surgen el siguiente asunto que quiero resaltar la presión en la representación estudiantil.. Si en estos momentos tenemos becas para que una persona llegue hasta nivel de licenciatura y ahora que la licenciatura no basta para competir en ciertos campos, será justo que como cobramos las sumas que se cobran por una maestría a estudiantes que sin tener recursos y siendo becados, no puedan pagarlas y eso les quite la posibilidad de competencia, porque el sistema de becas en Posgrado por más que exista no conciliara tanto los aspectos socioeconómicos. ¿Por qué? tiene razón el sistema como fue creado. Si tengo un bachillerato y voy a optar por una Maestría, ya tengo trabajo y puedo costearla al costo que sea, el sacrificio económico de mis primeros años de profesional, bachillerato y licenciado, lo puede invertir en sacar una maestría que va a marcar una diferencia, ahora no, ahora la Maestría tengo que sacarla aunque me endeude, porque sino no puedo competir.

Entonces no tenemos que plantearnos nosotros incluso la problemática de becas, puede ser que a un estudiante le cobremos 3 millones por una maestría, cuando la maestría va a ser indispensable para competir, a un estudiante que no ha conseguido todavía trabajo.

Repito, hace 15 años sacar una maestría era un lujo que para poder competir mucho mejor. Ahora es algo que necesito hacer porque de otra manera no puedo competir. Hasta ese punto, decir si nosotros podemos estar cometiendo una injusticia con las propias becas, tenemos que tomarlo en cuenta en este estudio.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Aclaro, aquí son 3 mil dólares, no 3 millones.

DRA. XINIA CARVAJAL: Ha cambiado mucho el panorama de lo que inicialmente se estaba hablando. Me da la sensación y no quiero pecar aquí de hablar cosas que no conozco a profundidad, hay mucho que hablar respecto a este tema y que no estamos listos para estar sacando un acuerdo.

Me preocupaba el acuerdo que doña Marlene Víquez nos leyó, en el sentido de que hay ahí juicios, además, que hay cosas sobre las que ya se han tomado las decisiones, hay algunas frases que son juicios en cierta manera directos. Pienso que debemos de esperarnos, ya que me da la sensación que es obligatorio tener un espacio para hablar específicamente como un tema urgente, no sé si ya lo han hecho, no sé si ha existido una comisión antes, pero una de las pocas cosas que he oído en la Universidad, es de ese tema que está en discusión, hay bastante gente inconforme, hay consultas legales al respecto, siento que este no es el momento para sacar un acuerdo como tal, se dijo ahora que era una nota que nos envían, que tiene incoherencias, que tiene cosas que no están bien, pero por lo menos no me siento en la capacidad en estos momentos de que debemos de sacar un acuerdo.

Con la intervención de don Ramiro Porras y de don Marvin Arce, que hay cosas importantes de fondo, que hay que retomar y que de pronto incluso, algunas de las comisiones o nosotros mismos retomarlos en serie para poder sacar un acuerdo como tal.

Me parece que el tema de la carta debemos de ser lo más escuetos posibles, en el sentido de que debemos de retomarlos, que se va a dar un acuerdo a partir de un análisis serio, pero no quisiera tomarlos a la ligera, creo que es un tema muy serio que tiene repercusiones muy importantes en la Universidad y me parece que deben de tomarse ya de una manera, ya sea en una comisión o dentro del Plenario como un tema único, que debe de analizarse.

Me preocupa mucho tomar un criterio a la ligera en este tema y comparto también el tema de enriquecimiento que la Universidad pueda tener, si el Posgrado está incorporado dentro del quehacer diario de la Universidad, sin desmerecer ese nivel que debe tener también el Posgrado, que es muy importante.

Me quedan muchísimos cuestionamientos al respecto y no sé si hay resolución o cuestión de alguna comisión previa, que a mí me gustaría tener para poder llegar a una conclusión. Me preocuparía que hoy saliera un acuerdo como muy a la ligera, si tenemos que retomar el tema.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, después de que escuché a don Marvin Arce me dí cuenta, que él lo miró desde otra perspectiva y que es complementario a lo que estoy manifestando, así que más bien la propuesta que le indiqué aquí a don Luis Guillermo Carpio, era precisamente que se enviara a una Comisión y pensé que a la comisión que se tendría que enviar es a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Pero teniendo presente algo, que este Consejo Universitario aprobó, porque tampoco puede hacer caso omiso, en la sesión 1764-2005, que dice: *“Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 165-2005, Art. IV del 5 de mayo del 2005, en el que informa sobre los temas de atención prioritaria por parte de esta Comisión. // SE ACUERDA:// Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico establecer los siguientes temas como de atención prioritaria”*: Son 9 temas que la Comisión presentó al Consejo Universitario, entre esos está, en el punto 2) la investigación académica aprobada por el Consejo Institucional de Investigación y el financiamiento para proyectos de interés institucional.

En el punto 7) dice: *“La gestión académica-administrativa de las Escuelas”* y el punto 9) *“La gestión académico-administrativa de los Programas de Posgrado.”* Y esto está relacionado precisamente porque el interés es buscar una manera de que se retroalimente o se vaya a revitalizar el asunto con la gestión académica de las escuelas.

Con el respeto que le tengo a doña Xinia Carvajal, debo indicarle que no soy una persona que proponga cosas a la ligera, ni tampoco que emita juicios, si no tengo el buen conocimiento de lo que está pasando. Leo la nota de doña Lizette Brenes y me doy cuenta que vuelve a caer en la misma dinámica que tenía la vez pasada cuando estaba como Directora de Posgrado, asume que al ser Directora de Posgrado tiene independencia para establecer una serie de mecanismos, dos situaciones, que después, en el transcurso de los meses viene a generar una serie de problemas que han existido en esta Universidad, a tal punto, que la Contraloría General de la República, tuvo que obligar a esta Universidad a decirle o hacer las contrataciones como tiene que ser o están en problemas graves. Efectivamente, por dicha que se pudo resolver todo.

Todo este problema que ha tenido el Sistema de Estudios de Posgrado, es precisamente por la “libertad” que ha tenido la Dirección del SEP, por eso me preocupé, porque este Consejo Universitario, aún así, independientemente de las personas que hoy estemos acá, acordó nombrar a doña Lizette Brenes como Directora a.i. del SEP y a solicitud mía fue que lo hice, más bien la propuesta que ella envía al Consejo Universitario, como ella estaba de Vicerrectora, mandó una nota para que fueran tres personas las encargadas de los trámites del SEP, que

eran don Víctor Fallas, don Osvaldo Solano y don Johnny Valverde, mientras se resolvía el asunto del concurso, fue cuando se le nombró Directora a.i. mientras se resuelve el asunto del concurso.

Como se presentó una situación difícil a inicios de este año en el Sistema de Estudios de Posgrado, el Consejo Universitario después de que doña Lizette Brenes renunciara como Vicerrectora de Planificación, aceptó que se mantuviera en la Dirección de Posgrado para que resolviera el asunto.

Lo que sucede es que con esta nota, nuevamente uno observa que ella de alguna manera está asumiendo que tiene otras iniciativas, que vuelven a caer en la misma dinámica, aquí hay una normativa de cómo es que se contrata a las personas, todo es por planillas mientras no haya nada en contra y hasta que don Celín Arce pueda buscar alguna otra manera, tiene que respetarse como la Contraloría General de la República lo indicó. Por otro lado, también en la nota lo que deduzco, es que si nosotros no respondemos nada, pareciera que estamos dando por un hecho lo que ella está indicando.

Me parece que lo que procede es que se envíe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, o que se nombre una Comisión especial, pero que esté don Marvin Arce como Coordinador de la Comisión, aunque esté como Coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, independientemente que él esté como Coordinador, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional fue la que hizo todo el seguimiento a la contrataciones del Sistema de Estudios de Posgrado.

Por otro lado, hay un acuerdo vigente del Consejo Universitario donde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico aprobó y precisamente esta Comisión lo tomó en presencia del Vicerrector Académico. No es que doña Marlene Viquez por ser la Coordinadora se oponga. Hay una dinámica que este Consejo también tiene que establecer, no tengo ningún problema con que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo porque ahí estoy presente, tengo presente también, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico va a analizar esta situación, antes que se vuelvan a generar los problemas que se tienen que atender.

Con respecto a la propuesta del compañero Marvin Arce, estoy de acuerdo parcialmente. El asunto está en tomar una decisión más expedita, donde el Sistema de Estudios de Posgrado también se percate, nosotros pretendemos hacer eso, una opción para el día de hoy es que se acepte la propuesta que don Marvin Arce presenta, que se nombre una Comisión con miembros del Consejo Universitario y otros funcionarios, para que analicen todos los puntos que don Marvin Arce se refirió el día de hoy, me pareció muy bien. Pero si no se toma ningún acuerdo, lo que estamos dando por un hecho es que todo lo que doña Lizette Brenes nos está informando lo estamos aceptando.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero aclarar que de ninguna manera he dicho que no se conteste nada, sino que sea una respuesta escueta donde se diga que se está pasando a una comisión que se va a trabajar, pero sí debe de haber una respuesta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando dije que era complementario, que tocan dos vértices de hacer un problema. Uno es general que podría resolverse y le agregaría a esta propuesta de doña Marlene Víquez, que se nombre la Comisión especial, que estén los Coordinadores de las comisiones. En caso de que se llegara a un acuerdo con esa Comisión, sugeriría eso.

Segundo, que la Comisión Especial tome en consideración el acta de la sesión de hoy, para que no se le vaya ningún detalle, aquí hemos dicho cosas, entonces hay que tomar en cuenta todo lo que aquí se ha dicho.

El tercer punto, estoy de acuerdo con lo indicado por doña Marlene Víquez, no soy ni tan específico, pero sí hay que darle una respuesta a esa nota en términos de lo específico, porque de lo contrario, podríamos estar aceptando algunas cosas implícitamente sin proponerlo, no sé si con el detalle que especificó doña Marlene, pero sí podríamos decir simplemente: acuse recibo de la nota, e indicar que al respecto existe un acuerdo del Consejo Universitario en tales términos y que adicionalmente se va a nombrar una Comisión Especial, para ver en general la problemática del Sistema de Estudios de Posgrado y otras cosas que doña Marlene indicó.

Sí hay que sacar el acuerdo hoy, en donde al menos nos cuidemos la espalda de un par de cositas que si no las mencionamos pueden interpretarse que las estamos aceptando.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Aquí hay dos elementos que quiero destacar. Primero, que estamos recibiendo la nota que a todas luces tiene un objetivo específico de informar a este Consejo sobre el proceder específico de la Dirección de Estudios de Posgrados, en este caso doña Lizette Brenes. Que a raíz de esta nota estamos detectando, así lo detecta doña Marlene Víquez y don Marvin Arce, que la nota está imprecisa y con errores evidentes en cuanto a discusiones ya realizadas en este mismo Consejo anteriormente, y acciones operativas que informa hoy don Marvin Arce que no son efectivamente tal y como se están desarrollando de esta manera.

Se detecta en la discusión de este Consejo dos elementos principales. El primero de ellos, que este Consejo requiere de una urgente discusión de la vinculación de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados con el resto del sector docente. Segundo, se requiere también una discusión de la vinculación de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado en materia operativa. Creo que son los elementos que estaría rescatando de esta discusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Hasta ahí van bien los considerandos de un posible acuerdo.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Creo y coincido que es momento oportuno para abrir una discusión de este tipo. Sin embargo, si hoy quisiéramos abrir uno solo de esos temas, nos darían las cinco de la tarde aquí y no lo terminaríamos.

En ese sentido y si ustedes me lo permiten, considero, que para que el acuerdo del Consejo sea preciso, aparte de recibir el oficio de doña Lizette Brenes y partiendo de que este Consejo no comparte todos los criterios que aquí se están emitiendo, se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el propósito de que se analice la configuración de una Comisión que estudie este asunto, pero que sea en esa Comisión que se defina cuáles van a ser los objetivos de análisis, para que no sean ni muy dispersos, ni tampoco muy específicos, porque se perdería precisamente el propósito que hoy estamos discutiendo.

No sé si este acuerdo complace a este Consejo o si incluimos alguna de las otras definiciones que estaba indicando don Marvin Arce o doña Marlene Víquez, pero creo que es evidente que se demuestre en el acuerdo lo que ustedes indicaban, el no compartir lo que aquí dice, que sea en la Comisión donde se analice, se configure esa comisión de estudio, que me preocupa ahora, ahí está la opción de integrar a varios presidentes de varios coordinadores de Comisión, porque hay elementos de academia y elementos operativos que están ahí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que debe ser más simple, con lo que yo puedo retomar de la discusión acá, no hay intención de entrar en detalle, coincido con usted, hay que analizar el asunto más detenidamente, pero sí creo que el acuerdo debe de ir en los términos en que lo indicó más bien don Ramiro Porras, que se recibe el oficio, se acuerda acusar recibo de la nota tal y a la vez informar a la Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrados que este Consejo remite esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para su análisis y estudio, con la finalidad de que se constituya una Comisión que valore la gestión académica administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Si estaríamos de acuerdo, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio SEP-131-2005 del 14 de junio del 2005 (REF. CU-250-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora a.i. del Sistema de

Estudios de Posgrado, en el que remite el informe de las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP.

SE ACUERDA:

Informar a la Dra. Lizette Brenes, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, que el Consejo Universitario remite esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis y estudio, con la finalidad de que se constituya una comisión que valore la gestión académico-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Rescatando lo que decía don Ramiro Porras, adjuntar el acta de hoy para poder tener todos los elementos de juicio que se han visto acá, que son muy importantes y valiosos, además, que formen parte de esta Comisión todos los coordinadores de las tres comisiones del Plenario.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No voy a estar el próximo jueves en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero sería muy importante que en esa Comisión esté doña Lizette Brenes como parte afectada en este caso.

LIC. MARVIN ARCE: Siento que a la hora de conformar una comisión para analizar esto, tendríamos que discutirlo, pero para mí es importantísimo que estén todas las partes, no podemos hablar del Sistema de Estudios de Posgrado si no está la Directora, quien puede aportar y ayudarnos en todo.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Quiero agregar algo, lo que aquí dice doña Lizette Brenes y lo que ha dicho don Marvin Arce, es urgente que se aclare, porque me preocupa que se estén aplicando criterios a los profesores o expectativas, que no son las reales y eso eventualmente lejos de ser esto una solución, podríamos estar aumentando el problema.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que el acuerdo serían dos: el primer acuerdo que propuse era, que se hiciera un análisis integral de la gestión académica-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado, pero para esto hay que nombrar una comisión e indicar cuáles aspectos se van a evaluar, entonces tiene que darse otro acuerdo, de solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analizar, no sé si junto con doña Lizette Brenes, la forma en que se está operacionalizando o llevando a cabo la contratación para hacer una propuesta al Consejo, porque ella está asumiendo que por un acuerdo del Consejo Universitario ya se estableció una

descentralización. Don Marvin Arce por otro lado informa al Consejo Universitario, que esa descentralización no se puede dar, entonces hay algo que hay que arreglar para mañana.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Sin caer en la necesidad que se hagan dos acuerdos, solicitaría que sin que sea un acuerdo, solicitarle a don Marvin Arce, que lo que aquí expuso hoy, se lo haga saber lo más rápidamente posible como persona, como coordinador, como Miembros de este Consejo, a doña Lizette Brenes, para que ella sepa exactamente dónde está, y que con todos los elementos de juicio que se emitieron aquí, por el conocimiento que don Marvin tiene del área, se los haga llegar sin necesidad de que vaya a Comisión, para que ella tome acciones sobre esto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia muy respetuosa, que don Luis Guillermo Carpio como Rector a.i., le solicite a don Marvin Arce en su condición de subalterno en la Oficina de Recursos Humanos, que hable con doña Lizette Brenes y decirle a la Dra. Brenes que lo atienda para que sepa, pero al margen de lo que pueda hacer este Consejo Universitario, porque nosotros no tenemos que ver nada en eso, lo que me interesa es la otra parte.

LIC. MARVIN ARCE: Voy en esa misma línea que indica doña Marlene Víquez, más bien creo que quien debe de coordinar esto, porque ya es cuestión de nombramientos, es la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, porque es la que tiene que velar por el funcionamiento y todo lo relacionado integralmente con la Oficina con otras dependencias y otros procesos. Considero que debe ser la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en calidad o que don Gustavo Amador asigne a alguien.

MBA LUIS GMO. CARPIO: En calidad de Vicerrector me voy a encargar de coordinar un poco ahí las partes para que se involucren en ese sentido. La propuesta de doña Marlene Víquez. Me parece muy bien.

* * *

MBA LUIS GMO. CARPIO: Tengo una observación de lo indicado por don Marvin Arce sobre el 2% que no se puede pagar porque el sistema no lo permite. Eso lo estuvimos analizando en el Consejo de Rectoría estando don Celín Arce presente, para usar la base de aplicación de anualidades del 5% para aplicarla en el 2%, que jurídicamente es viable en el tanto que es muy clara la leyenda que se va a expresar en las acciones de personal y ahí hay una propuesta que se va hacer al CONRE, de cuál es la leyenda que usualmente llevaría la acción.

LIC. MARVIN ARCE: Aunque no sea materia del Consejo, pero quiero hablar sobre esto que nos informa don Luis Guillermo Carpio. Efectivamente ya conocía algo sobre eso, pero siento que también tenemos un problema que pareciera que no se consideró la instancia técnica y no se ha analizado la viabilidad de la

herramienta que se tiene para poder cumplir con ese pago. Diría que es importante que se analice cómo se puede hacer.

En este momento hablo como Encargado de la Unidad de Planillas, donde tendría que sentarme a analizar eso detenidamente con el Analista del Sistemas de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, para ver cómo podemos hacer para operacionalizar ese pago.

Se me ocurre en este momento de una persona que hay que pagarle 5 ó 6 anualidades al 2%, cómo incluyo en el sistema 6 anualidades al 2% si todos los parámetros que tiene el sistema son para que se le pague al 5%. Entonces ahí habría que ver la parte técnica, la parte operativa e inclusive la parte de Recursos Humanos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No vamos a entrar en discusión, pero ya eso se analizó con el M.Sc. Donaval Neil Thompson. Se le pueden pagar 10 anualidades del 2% se le paga por 4 del 5% y el sistema lo acepta, como acepta fracciones también. Se le pueden pagar 4.12 anualidades de 5% que corresponde a las de 2%. Pero no es un tema.

* * *

MBA LUIS GMO. CARPIO: Les quiero indicar que ya pasamos las dos horas de discusión para efecto de temas que no sean de Comisión, sin embargo, no hemos podido concluir lo que habíamos dado por urgente, creo que debemos de continuar.

* * *

6. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, sobre solicitud de información del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)

Se recibe nota CEU 09-05-330 del 18 de junio del 2005 (REF. CU-251-2005), suscrita por la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en la que solicita información sobre el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es una nota de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en la que manifiesta su desconocimiento de cómo va operar el CONED y las indicaciones expresas de que el Centro Universitario de Puntarenas no podría atender esa población, así lo dice el último párrafo de la nota de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas.

Quería proponerles que esta nota la analice el Consejo de Rectoría con todas las partes involucradas, porque no puedo dar mayores elementos y que se le informe a este Consejo Universitario a la brevedad posible.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Analicé la nota de doña Evelyn Gutiérrez, me surgieron muchísimas dudas, precisamente creo que en la última sesión que sostuvimos aquí con el señor Rector, habíamos hablado sobre las ventajas de este Colegio y el valor agregado que pretendía para la UNED y, además, la misión social que debe cumplir la UNED en este sentido.

Sin embargo, me surgieron dudas porque pensé que eso estaba funcionando bien y con la información de doña Evelyn Gutiérrez, pareciera que el señor Marvin Calvo está dando por un hecho una serie de aspectos sobre los que los mismos funcionarios no tienen conocimiento. Me preocupé, que si el día de mañana el Consejo de Rectoría asume que todo se va a hacer por medio de los Centros Universitarios y en los términos que indica doña Evelyn Gutiérrez, eso va a aplicar un recargo más de funciones, por lo tanto, se va a empezar a autorizar sobresueldos por hacer acciones adicionales.

El Consejo Universitario debe de estar más informado de cómo se va a llevar a cabo la Administración del Colegio. Al leer la publicación del Periódico Al Día, me llamó la atención que dice: *“El Consejo Superior de Educación aprobó el lunes la creación del Colegio Nacional de Educación a Distancia, el CONED, que funcionará por cinco años”,* aspecto que no sabía que era por 5 años, *“...será la UNED la que administre la Institución”.* ¿Qué significará ese sentido “que administre”, más adelante habla en el documento *“...el Ministro de Educación Manuel Antonio Bolaños indicó que esta será la única opción formal reconocida para que opten por presentar las pruebas nacionales”.*

En todo caso, me vinieron más inquietudes cuando don Rodrigo Arias nos dijo que estaba pendiente el Convenio que se iba a firmar con el Ministerio de Educación Pública al respecto, pero coincidiendo con don Luis Guillermo Carpio, acogería la propuesta que está haciendo, no de que se traslade, creo que esto ya está en el Consejo de Rectoría, porque la nota está dirigida a los dos Consejos, más bien la propuesta iría en el sentido que el Consejo Universitario le solicite a la Administración, en este caso, al señor Rector, un informe detallado de cómo funcionará el CONED. De qué manera se relaciona el CONED con los Centros Universitarios. De qué manera se ha pensado que van a atender a estos estudiantes, porque pareciera que por ahí camina la preocupación de doña Evelyn Gutiérrez.

MBA HEIDY ROSALES: Comparto mucho la preocupación que manifiesta la señora Evelyn Gutiérrez y también lo que mencionó doña Marlene Víquez.

Traté de averiguar un poco sobre este nuevo Colegio a Distancia. Le pregunté a don Marvin Calvo y lo único que pude conseguir fue el acuerdo del Consejo

Superior de Educación, donde establecen cómo va a funcionar, pero también me surgieron dudas cuando comenzó a salir la publicación en los periódicos, que me comenzaron a hacer preguntas como parte de la Universidad y que uno no conocía.

Lo que don Marvin Calvo me dijo, es que quieren hacer un lanzamiento de cómo va a funcionar y lo que se está trabajando es el Convenio, también de cómo va a ser esa relación con los Centros Universitarios que todavía no está clara y creo que sería importante que nos informen aquí en el Consejo, de cómo va a ser ese funcionamiento del CONED, porque uno lee aquí el Convenio y están ya establecidos varios puntos, que ya va a permitir ese funcionamiento y creo que es importante tener más información, no solo como miembros del Consejo, sino informar a toda la Universidad, el cómo va a funcionar.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Hay un acuerdo de invitar a don Marvin Calvo para que venga a exponer el funcionamiento del CONED.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Para cuándo está invitado don Marvin Calvo, si no se ha definido, deberíamos de apresurar esa invitación.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Sería a ambos, pero a don Marvin Calvo que es el Encargado para que nos informe sobre todas las implicaciones que traería a la Universidad.

MBA LUIS GMO. CARPIO: El Consejo de Rectoría tienen que atender esto, en detalle lo que aquí solicita doña Evelyn Gutiérrez y darle una respuesta que le satisfaga obviamente, si es que ella está dentro del grupo que está afectado en la primera etapa, eso no lo puedo precisar, porque la primera etapa no involucra a todos los Centros Universitarios, pero en estos momentos no puedo precisar cuáles, una vez que lo conozca el Consejo de Rectoría sería informar al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La propuesta que hice más bien, es que el Plenario acuerda solicitarle un informe al Rector, porque la verdad que lo que procede es con el señor Rector. Cuando don Marvin Calvo venga al Plenario, nosotros veremos cómo lo hace, pero en este momento lo que tenemos es una nota de doña Evelyn Gutiérrez y está dirigida al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría.

Nosotros tenemos que responderle a doña Evelyn Gutiérrez, al menos que este Consejo está solicitando un informe a la Administración sobre la nota a la que se hace mención, de cómo va a funcionar este Colegio Administrativamente. Una vez que nosotros tengamos ese informe, tenemos que ver qué es lo que se tiene que hacer, pero me parece que lo que procede es eso.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No queda claro que cuándo es que vamos a recibir a don Marvin Calvo, por lo menos para que se aclare la información.

DRA. XINIA CARVAJAL: La vez pasada cuando hablamos del CONED, a partir de las publicaciones, hay una gran cantidad de dudas. Considero que solicitar un informe es lo mismo, es importante en este caso escuchar nosotros el detalle de lo que estamos dando y a partir de esa explicación que vamos a escuchar, nosotros podamos tener un criterio.

Creo que don Rodrigo Arias lo que va a decir es lo mismo que nos dijo la vez pasada, que fue que recibamos a don Marvin Calvo para que él explique en detalle el proyecto y el tipo de organización que va tener el Colegio, para poder dar una respuesta a la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Doña Xinia, mi intención no es polemizar, el asunto está en que este Consejo esté desinformado lo del asunto del CONED, está recibiendo una petición de doña Evelyn Gutiérrez y en ese sentido ella lo que está diciendo al Consejo Universitario es prácticamente que le digan de qué manera va a funcionar. Lo que estamos es tomando un acuerdo solicitando un informe a la Administración sobre las preocupaciones que está manifestando doña Evelyn Gutiérrez, sé que a veces es un poco incómodo tanto papel, pero es lo único que habla.

En este caso me parece que es muy importante que cuando venga don Marvin Calvo, ya este Consejo Universitario tenga conocimiento de cuál ha sido la forma estratégica que la Universidad ha pensado de cómo va a funcionar el colegio.

No veo ningún problema que el señor Rector pueda brindar un informe, teniéndolo por escrito, nosotros podemos responderle a doña Evelyn Gutiérrez y adjuntarle el informe a ella. Bajo ese entendido y, además, se obtuvo la oportunidad de escuchar a don Marvin Calvo, entonces podemos agregar otros elementos.

No comparto lo indicado por doña Xinia Carvajal, independientemente de que don Marvin Calvo sea el Director de este Colegio, el señor Rector es el representante oficial de la Universidad, y él es el que está asumiendo la responsabilidad como Universidad. El CONED es una institución educativa que ha salido a la luz en todo el país, que va ser administrado por la UNED, nosotros no podemos decir que el Director es don Marvin Calvo y que sea él el que atienda estas situaciones, más bien creo que don Marvin Calvo es un funcionario de la UNED, que fue nombrado para que atendiera eso. Pero el responsable, el que ha adquirido los compromisos, el que ha tenido todo ha sido el Rector como representante oficial de la UNED, como Consejo Universitario creo que es directamente el señor Rector, para que él pueda informar con toda la autoridad que él tenga.

DRA. XINIA CARVAJAL: Mi intervención más bien era por la respuesta que la vez pasada el señor Rector dio al respecto, dijo: a mí me gustaría referirme al tema cuando don Marvin Calvo venga a explicar al detalle el proyecto y según información que nos está presentando la compañera Heidy Rosales, están trabajando precisamente a partir del Convenio, el cómo van a implementar el

convenio. Realmente tampoco es que quiero polemizar, es que me parece que hay cosas que a veces uno puede completar información y con toda la información dar una respuesta.

LIC. MARVIN ARCE: Estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene Víquez, que es importante que contemos con un informe del señor Rector sobre esto y luego vamos a complementar con la visita de don Marvin Calvo.

A doña Evelyn Gutiérrez perfectamente se le puede informar de lo que está haciendo el Consejo, pero también tenemos un aspecto que requiere información, lo veo como adicional a lo que se ha conversado. No sabemos si es solo doña Evelyn Gutiérrez la que tiene las dudas o las consultas, o si son todos los Administradores de los Centros Universitarios.

Creo que una vez que tengamos todo, la información no debe de ser solo a doña Evelyn Gutiérrez, sino que debe de enviarse o darse la información a todos los Administradores de Centros Universitarios para que ellos estén totalmente empapados de la situación y puedan aclarar las dudas y suministrar la información.

M.Sc. CELÍN ARCE: Es algo que les pueda servir para aclarar un poco y sin perjuicio de lo que informará don Rodrigo Arias y don Marvin Calvo.

Ese es un Colegio que efectivamente ya fue aprobado por el Consejo Superior de Educación, en ese último acuerdo interfieren los aspectos técnico-culturales importantes que se ocupaban para perfilar ese Colegio. Este será un Colegio Público Estatal, va a ser administrado por la UNED, todo el proceso de administración, dirección de este Colegio lo está asumiendo la UNED. Aspectos curriculares a definir, ingresarán a este Colegio estudiantes que tengan al menos 18 años de edad al momento de matricularse en el CONED, pretenden cubrir la población, que es el problema más serio que tiene el Sistema Educativo Costarricense, que es la deserción de los homólogos a nivel de secundaria.

En teoría este Colegio sería una opción medulosa y ojalá exitosa para recuperar a esa población. La modalidad sería a distancia, eso le corresponderá a la UNED definir y crear los mecanismos adecuados para eso. Ese estudiante tendrá que presentar las pruebas de noveno y de bachillerato como cualquier otro estudiante, ahí no se les está dando ningún privilegio, ni ninguna posibilidad en eso.

Teóricamente el pago del personal docente lo asumiría el Ministerio de Educación Pública, teóricamente la UNED va a asumir el pago del Director del Colegio, de un Asistente Administrativo, el Director Académico, un Asistente Administrativo, la secretaria. Para implementar, tiene que firmarse un convenio MEP-UNED donde se fijan esos aspectos y esta letra menuda, convenio que tiene que ser aprobado por la Contraloría General de la República porque hay recursos públicos de por medio. Elaboré una propuesta del Convenio que se le envié a don Marvin Calvo, la revisó y le hizo observaciones menores, ya lo revisaron los abogados del MEP,

ese Convenio no lo conoce don Rodrigo Arias todavía, lo conocerá el lunes para que le haga observaciones. Ese convenio define procedimientos tácticamente administrativos, las obligaciones y compromisos que asume la UNED y el MEP.

El principal compromiso que asume la UNED aparte de esos pocos puestos, es toda la Dirección del Colegio, toda la responsabilidad que funcione administrativamente y funcione académicamente según ambas partes, es una posibilidad exclusiva de la UNED indudablemente.

Se dice que por 5 años porque el Consejo correctamente hizo una previsión de que al pasar los cinco años de funcionamiento se hará una evaluación, no es que se va a cerrar, sino que se hará una evaluación, prevé la posibilidad que sea prorrogable por decisión de ambas partes.

Aspectos muy administrativos y puntuales, quedan fuera del convenio, indudablemente y es algo que se tiene que ir previendo, cómo va a funcionar, si es una carga que se va a recargar a los Centros Universitarios, si se va a hacer centralizado vía teléfono, vía fax, vía correo electrónico para recibir matrícula, ya esos son procesos muy administrativos y tendrá que definirlo don Marvin Calvo y su equipo de trabajo con mucha visión, con mucho sentido común, para que no sea por un lado demasiado engorroso administrativamente y se burocratice y por otro lado, que se le vaya a recargar a los Centros Universitarios, que no van a servir, que es responsabilidad de ellos y que no vaya a funcionar.

En resumen, el Convenio ya tiene la versión redactada y se está revisando por parte de las dos Oficinas Jurídicas, de la UNED y del MEP, don Rodrigo Arias analizará el Convenio la próxima semana, si no hay observaciones, se pasará a la Contraloría General de la República, para su refrendo, quien tendrá un mes para hacer las observaciones que tiene.

Una novedad y que llegó a su feliz término, para que no fuese o degenerara en un simple instituto como los que hay privados, que preparan para las pruebas de bachillerato por madurez, además de generar esa oferta, el cargo básico que establece el Ministerio y que es lógico a las pruebas nacionales, que también se genera obligatoriamente una oferta curricular adicional optativa, todo estudiante tendrá que aprobar al menos dos cursos obligatoriamente optativos, una oferta amplia que le va a definir la Universidad. Lo que se pretende es que el estudiante que esté trabajando, que está en la fuerza laboral lleve dos cursos optativos en una especialidad equis, pero será obligatorio. Es parte de los requisitos de aprobar unos cursos adicionales para poderse graduar del respectivo ciclo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta para don Celín Arce. El convenio que menciona que tiene que estar refrendado por la Contraloría General de la República, requiere de la autorización de este Consejo Universitario por Estatuto Orgánico, porque se están utilizando recursos de la Universidad para el desarrollo de un proyecto específico, es una sugerencia respetuosa a pesar de que hay pendiente una resolución que se tiene que tomar en cuanto a autorizar los

convenios por el Consejo Universitario, además, sería conveniente que se le presentara al Consejo Universitario, para que tenga mayor conocimiento y saber cuáles son los compromisos macros que se están estableciendo.

El otro punto es, indicarle a don Luis Guillermo Carpio, que en las sesiones anteriores, este Consejo y la mayoría ha estado muy anuente con el desarrollo de este, me parece que doña Evelyn Gutiérrez merece una explicación en el amplio sentido, no solo desde un punto de vista extensivo que se podría entender acá, sino desde la visión que ha visto el Consejo Universitario.

Lo que sí me parece necesario, es que se clarifique la parte en cómo se va a administrar el Colegio, porque podría ser que el Convenio en la parte macro está muy claro, pero resulta que en la cotidianidad donde empiezan a surgir todos los problemas y don Marvin Calvo, sé que ha sido Administrador de Centro para que él tenga presente lo que sucede en los Centros Universitarios, también debe considerar que el CONED es una instancia aparte a la UNED, la jerarquía interna establece que el superior de los Administradores es el Director de Centros Universitarios. Hay que coordinar una serie de aspectos, porque me parece que es conveniente.

Al menos hemos tomado acuerdos que el Administrador es el Responsable de todo lo que se lleva a cabo en los Centros Universitarios, a la par de eso, resulta que ellos deben realizar una función propia que por más mal la estructura ha puesto, cual es su relación con el desarrollo institucional, eventualmente don Marvin Calvo, la matrícula la van a hacer los Centros Universitarios, cuando es una población muy grande, cómo se va a canalizar eso. Esos detalles van a ser importantes, diría que son los más importantes, porque de ahí es donde se va a valorar realmente si la UNED está preparada para lograr un Colegio de esta magnitud.

Me parece conveniente que el señor Rector rinda el informe, cómo es que él, lo visualiza, no cómo lo visualiza don Marvin Calvo, perdón, pero me parece que si esto es un proyecto institucional, debería de haber una Comisión a nivel Institucional que esté contribuyendo y que esté evaluando este proyecto, como un proyecto de interés institucional, que le estén ayudando para ver cómo se visualiza esto.

Por otro lado, a la Directora Académica, en el caso de Matemáticas no le podemos ayudar más, le hemos ayudado en todo lo humanamente posible, ha recibido todo el apoyo, pero vemos que tiene problemas, está sola, ha tenido que llevarle a compañeros de matemáticas solicitando la ayuda y dichosamente la gente de Matemática lo ha hecho, le he mandado a decir para que don Marvin Calvo mande una nota al Director de la Escuela para que oficialice esa ayuda, es cuestión de estrategia de organización.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Coincido en todo lo que se ha hecho, la comunicación de todo este proyecto tan grande, desde que he escuchado, para mí es grandioso, el aporte que puede hacer la UNED a la comunidad nacional. Según el último censo, son 980 mil personas, mayores de 18 años que no han logrado terminar la secundaria, ojalá pudiéramos lograr el 5% para poder ayudar en algo.

Coincido plenamente en la necesidad que don Rodrigo Arias explique sus razones a este Consejo, no sé si en esa sesión donde viene don Marvin Calvo, don Rodrigo Arias tiene que dar las explicaciones a este Consejo, sobre la parte que le corresponde a él como Rector y las negociaciones que a su nivel se han hecho. No sé si les parece que en la sesión donde se está invitando a don Marvin Calvo, antes de que don Marvin Calvo haga su explicación, don Rodrigo Arias haga una explicación sobre lo actuado a nivel de la Rectoría y sobre todo, que se le brinde un espacio a don Celín Arce, para que dé un aporte sobre todo la parte de la legislación con el Ministerio de Educación Pública, podría ser un aporte valioso.

No tenga la menor duda doña Marlene, que doña Evelyn Gutiérrez va a recibir las explicaciones adecuadas. Creo que el acuerdo puede ir en ese sentido de que cuáles van a ser las acciones de este Consejo, como se expresó al principio y yo me encargaría que a ella se le haga llegar personalmente la información.

La propuesta de acuerdo hablaba que don Rodrigo Arias presente un informe, dije que me gustaría integrar todo, para que de hoy en quince días se invite a don Marvin Calvo, que ese mismo día don Rodrigo Arias haga una exposición como Rector del proyecto y donde va a participar también don Celín Arce.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Además, este Consejo Universitario tendrá conocimiento de los compromisos institucionales que se están adquiriendo con el Ministerio de Educación Pública.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo en ese sentido y soy parte interesada también, ojalá pudiera asistir a esa sesión para escuchar toda la información. Si estamos de acuerdo, lo someto a votación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esos tres, pero indicándole que una vez el Consejo Universitario haya hecho el análisis correspondiente, dará un pronunciamiento a toda la Comunidad Universitaria.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Está bien, no hay ningún problema, le agregamos ese aspecto indicado por doña Marlene Víquez al acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota CEU 09-05-330 del 18 de junio del 2005 (REF. CU-251-2005), suscrita por la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, en la que solicita información sobre el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

SE ACUERDA:

1. Solicitar un informe al Sr. Rector, sobre el proyecto del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).
2. Informar a la Dra. Evelyn Gutiérrez, Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, que en la sesión del 8 de julio del 2005:
 - El señor Marvin Calvo asistirá como invitado al Consejo Universitario, con el fin de que explique el proyecto del CONED.
 - El señor Rector también hará una exposición al respecto.
 - El Consejo Universitario, en esa sesión, tendrá conocimiento de los compromisos institucionales que se están adquiriendo con el Ministerio de Educación Pública.
3. Una vez que el Consejo Universitario haya realizado el análisis correspondiente, emitirá un pronunciamiento a la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Inquietud del Lic. Marvin Arce sobre la aprobación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

* * *

Este asunto fue tratado en el punto uno de informes, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Marvin Arce, sobre la aplicación del Reglamento de Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice el Reglamento de Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías, a la luz de la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

2. Prórroga del Nombramiento del señor Carlos Chaves como Jefe a.i. en la Oficina de Contabilidad.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Al señor Carlos Chaves se le vence el nombramiento interino, creí que estaba la nota en correspondencia.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que es importante que usted se informe, porque está relacionado con eso.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomó un pronunciamiento donde se realizó un análisis del procedimiento de Nombramientos de Jefes y Directores, a solicitud precisamente de don Marvin Arce, se hizo un dictamen y al final se hace una propuesta de acuerdo. Me parece que lo que procede es analizar esa propuesta de acuerdo para que se atienda la solicitud que presenta don Luis Guillermo, además, para que se continúe con el procedimiento del concurso que está pendiente.

MBA LUIS GMO. CARPIO: A don Carlos Chaves se le vence el 30 de junio del 2005.

LIC. MARVIN ARCE: El asunto es que no está en los dictámenes de la Comisión, no se encuentra en agenda.

MBA LUIS GMO. CARPIO: En ese caso, me permiten hacer la prórroga de nombramiento de don Carlos Chaves, podría ser por dos meses.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Carlos Chaves Quesada, como Jefe a.i. de la Oficina de Contabilidad, hasta el 31 de agosto del 2005.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA LUIS GMO. CARPIO: Solicito autorización para prorrogar la sesión ya que estamos sobre el margen de finalización.

Al ser la 1.30 p.m. se amplía la sesión.

* * *

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con una inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1741-2005, Art. III, inciso 4-a) al artículo 30 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 186-2005, Art. IV, del 9 de junio del 2005, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1759-2005, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2005, referente a la inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1741-2005, Art. III, inciso 4-a) al Artículo 30 del Estatuto de Personal.

LIC. MARVIN ARCE: La Comisión con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1759-2005, del 13 de mayo, indicaba que se analice la inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre el artículo 30 del Estatuto de Personal. Esta Comisión procedió a hacer el análisis respectivo y a tomar un acuerdo que se propone al Plenario.

La solicitud es porque en el Estatuto de Personal en este momento no se indica o se hace alguna diferencia en cuanto a los años que se le reconoce, el porcentaje que se debe cancelar a los funcionarios que trabajan en la UNED y que fueron liquidados por algún motivo y que media el pago de prestaciones.

En este momento, pareciera ser que lo que hay que pagar son todos los años cuando se reincorpora al 5% y consideramos que esos son reconocimientos de años de servicio totalmente diferentes, que han sido cancelados con prestaciones y todo el asunto, entonces creemos que esta propuesta de modificación viene a solventar ese problema que al final también lo que va a hacer, es incrementar los costos, los cuáles no se pueden incrementar por reconocimiento de años de servicio en la contratación de estas personas.

El punto 2) del acuerdo es solicitar un dictamen en este sentido, para ver si el reconocimiento de años de servicios es válido en una persona jubilada que se reincorpora a la vida activa y dado que media cancelación de prestaciones y todos sus derechos laborales.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Si no hay ninguna consideración adicional, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 186-2005, Art. IV, del 9 de junio del 2005, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1759-2005, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2005, referente a la inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación aprobada por el Consejo Universitario en sesión No. 1741-2005, Art. III, inciso 4-a) al Artículo 30 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el último párrafo del Artículo 30 del Estatuto de Personal para que se lea: *“El monto de cada año de antigüedad acumulada en el Estado Costarricense será de un 2%, incluyendo el tiempo laborado en la UNED cuando éste haya sido liquidado por jubilación, aplicación del Artículo 51 de este Estatuto o se hayan pagado prestaciones por algún motivo.”***

2. **Solicitar a la Oficina Jurídica un dictamen sobre la validez del reconocimiento de años de servicio de una persona jubilada, que se reincorpore a la vida activa, dado que media la cancelación de sus derechos laborales.**

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Una observación que sería importante comunicar, para que la dependencia en este caso, la Oficina de Recursos Humanos proceda de aquí en adelante con esta nueva normativa.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Todos, porque las expectativas de contratación podrían ser contraproducentes, todos deberían de estar informados.

* * *

4. Propuesta de acuerdos sobre dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (pendientes).

Se conoce propuesta de acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pendientes del Consejo Universitario anterior.

MBA. HEIDY ROSALES: La agenda de la semana pasada había 10 dictámenes pendientes que los analizó doña Marlene Víquez, don Marvin Arce, don Eduardo Castillo y esta servidora, y se incluyó a don Carlos Morgan.

Esto va de acuerdo a lo que le hemos estado dando seguimiento a todos los dictámenes que estaban pendientes en el año 2004 y queríamos darle un trámite urgente.

* * *

a. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 154-2004, Art. V, del 30 de setiembre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-063), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el

Consejo Universitario en sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 13) celebrada el 4 de junio de 2004, en relación con oficio DICU.030-2004 del 27 de enero de 2004 (REF.CU.022-2004, suscrito por MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que remite la propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

MBA. HEIDY ROSALES: El primer punto es: "Propuesta de Reglamento de Consejo Centros Universitarios" que está desde el 2004, se analizó y no se vio ningún inconveniente de someterlo a aprobación para poder sacar lo de la agenda.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero saber ¿si esta propuesta de reglamento fue analizada por la Oficina Jurídica?

MBA. HEIDY ROSALES: Este dictamen está valorado desde el año 2004. De mi parte lo vi de acuerdo a la estructura de centros universitarios, ahí se definen las funciones y esto es para funcionamiento del centro, desconozco si esto lo analizó la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría tomar el acuerdo de aprobar esta propuesta de reglamento y no dejarlo en firme para que don Celín Arce lo revise.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Queda pendiente la aprobación en firme.

* * *

Se toman los siguientes:

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 154-2004, Art. V, del 30 de setiembre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-063), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 13) celebrada el 4 de junio de 2004, en relación con oficio DICU.030-2004 del 27 de enero de 2004 (REF.CU.022-2004, suscrito por MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que remite la propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

Aprobar el Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.

* * *

ARTICULO IV, inciso 4-aa)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen en relación con el Reglamento del Consejo de Centros Universitario, antes de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

b. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 157-2004, Art. IV, celebrada el 21 de octubre del 2004, (CU.CPDEyCU-2004-067) sobre nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación.

MBA. HEIDY ROSALES: Este asunto se dejó pendiente hasta que don Carlos Morgan, elabore una nueva propuesta de acuerdo.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

c. Solicitud del Lic. Régulo Solís en relación con propuesta para definir conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. III del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-005), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1731-2004, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre del 2004, sobre solicitud del Lic. Régulo Solís, en su condición de representante estudiantil, para elaborar una propuesta al Consejo Universitario, que defina conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente.

MBA. HEIDY ROSALES: Este acuerdo se cambió. Lo que estaba como considerandos están ahora en acuerdo y uno de los puntos de acuerdos se dejó como firme que dice: *“informar a la Oficina Institucional de Mercadeo y*

Comunicación y a la FEUNED que la responsabilidad de integrar y aplicar el mercadeo, la divulgación y comunicación y las relaciones públicas para mantener, potenciar, crear y recuperar la credibilidad y confianza de los públicos a los que la UNED dirige su quehacer implica una altísima coherencia ética con la Ley de Creación de la UNED, el Estatuto Orgánico, misión, visión institucionales, con lo que se decide, se hace y se entrega finalmente a la sociedad costarricense, lo que obliga de hecho a utilizar en todo momento el lenguaje apropiado según el público meta ” Esto es como un recordatorio de lo que es la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que lo que debería de decir es: “lo que obliga de hecho a utilizar en todo momento e incluir el lenguaje apropiado que debe caracterizar a una universidad pública”. Nosotros no vendemos nada, la educación es un derecho y así está como primer principio o considerando cuando se creó la Oficina de Mercadeo Institucional, que obliga a usar lenguaje apropiado según el público meta, debería de decir: “apropiado de acuerdo con la naturaleza universitaria”.

MBA. HEIDY ROSALES: La segunda está pendiente. El tercero es la nota de don Régulo Solís y el cuarto es una nota de don Régulo Solís sobre la posibilidad de analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado, eso tiene mucha relación con lo que se estuvo analizando.

Este acuerdo se revisó y se le hicieron cambios al original y lo que se acuerda es: *“Solicitar al Centro de Mejoramiento de Procesos Académicos (CEMPA) que en conjunto con el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIE) que en un plazo de tres meses, brinde un informe ejecutivo a este Consejo de los aspectos cualitativos y cuantitativos sobre la contribución de los programas de posgrado de cada Escuela al desarrollo de los programas de grado y pregrado de la unidad académica. Igualmente, los posgrados contribuyen a revitalizar la academia en cada una de las Escuelas”.*

Esto le va a servir de insumo a la Comisión que va a analizar lo de los posgrados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay que hacerle un cambio a la propuesta. En general estoy de acuerdo, sugiero que diga: *“brindar un informe ejecutivo en un periodo de dos meses, a este Consejo, sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos, de la contribución que ha tenido los programas de posgrado de cada Escuela al desarrollo de los programas de grado y pregrado de la misma unidad académica. Igualmente evalúe de que forma los posgrados contribuyen a revitalizar la academia en cada una de las Escuelas”.*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se somete a votación. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4-c)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. III del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-005), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1731-2004, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre del 2004, sobre solicitud del Lic. Régulo Solís, en su condición de representante estudiantil, para elaborar una propuesta al Consejo Universitario, que defina conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 8, del 29 de enero del 2004, el Consejo Universitario acordó implícitamente la política de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas en la UNED, al crear la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**
- 2. La política de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas de la UNED, está íntimamente relacionada con las obligaciones que le establece su ley de creación, su Estatuto Orgánico, su Misión y su Visión.**
- 3. La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y el Consejo Institucional de Mercadeo, son los responsables institucionales de orientar, integrar y aplicar el lenguaje apropiado según los públicos a los que la UNED dirige su quehacer institucional.**
- 4. El primer objetivo asignado a la Oficina Institucional de Mercadeo y comunicación es: “Desarrollar estrategias con el concurso de las diferentes dependencias, tendientes a consolidar el liderazgo y la imagen de la UNED definidos en la misión -visión, para mantener, potenciar, crear o recuperar la credibilidad y confianza de los públicos internos y externos a los que la UNED se proyecta en el ámbito nacional e internacional”.**

Por lo tanto SE ACUERDA:

Informar la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que:

La responsabilidad de orientar, integrar y aplicar el mercadeo, la divulgación, la comunicación y las relaciones públicas para mantener, potenciar, crear o recuperar la credibilidad y confianza de los ciudadanos a los que la UNED dirige su quehacer, implica una altísima coherencia ética con la Ley de Creación de la UNED, el Estatuto Orgánico, la MISIÓN – VISIÓN institucionales, con lo que se dice, lo que se hace y se entrega finalmente a la sociedad costarricense, lo que obliga de hecho a utilizar en todo momento el lenguaje apropiado, de acuerdo con la naturaleza universitaria.

ACUERDO FIRME

- d. **Solicitud del Lic. Régulo Solís sobre la posibilidad de analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. V del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1731-2004, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre del 2004, referente a solicitud del Lic. Régulo Solís, para analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4-d)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. V del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1731-2004, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre del 2004, referente a solicitud del Lic. Régulo Solís, para analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Federación de Estudiantes de la UNED considera oportuno valorar la contribución de los programas de posgrados a los programas de grado y pregrado.
2. La relación entre los programas de las Escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado es totalmente vinculante para los objetivos de desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y la producción de materiales didácticos.

Por lo tanto SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA) que en conjunto con el Centro de investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que, en un plazo de dos meses, brinde un informe ejecutivo al Consejo Universitario, sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos de la contribución que han tenido los programas de posgrados de cada Escuela al desarrollo de los programas de grado y pregrado de la misma unidad académica. Igualmente evalúe de qué forma los posgrados han contribuido a revitalizar la academia en cada una de las Escuelas.

ACUERDO FIRME

e. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. VI del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-007), en el que se analiza la propuesta presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional.

MBA. HEIDY ROSALES: En relación con este caso, se recomienda al Plenario que dicha propuesta se envíe al Consejo Institucional de Investigación para su conocimiento y valoración dado que el Consejo Institucional de Investigación es el que propone las políticas al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que diga: “...para su conocimiento y valoración, dado que el Consejo Institucional de Investigación es la instancia que propone las políticas al Consejo Universitario”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se somete a votación y se aprueba con modificaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4-e)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. VI del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-007), en el que se analiza la propuesta presentada por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Lic. Juan Carlos Parreaguirre, ha presentado una propuesta de política institucional para el fortalecimiento de la investigación regional.**
- 2. El fortalecimiento de la investigación regional, permite ampliar la actual política de investigación institucional.**

SE ACUERDA:

Enviar la propuesta del MBA. Juan Carlos Parreaguirre al Consejo Institucional de Investigación (CII), para su conocimiento y valoración, dado que una de las funciones del Consejo Institucional de Investigación es proponer las políticas al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

f. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. VII del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1732-2004, Art. IV, inciso 2) del 15 de octubre del 2004, en relación con el oficio CR/2004-0656 del 27 de setiembre, 2004 (Ref.:CU-390-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1357-2004, Art. V del 21 de setiembre del 2004, sobre la nota VA-565 de la Vicerrectoría Académica, referente a los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes.

También, analiza las notas CR-656-2004 del Consejo de Rectoría, VA-565-2004 de la Vicerrectoría Académica y DICU-635-2004 de la Dirección de Centros Universitarios, con relación a la problemática que enfrentan los estudiantes cuando por circunstancias especiales fuera de su control no pueden aplicar exámenes en los centros universitarios.

MBA. HEIDY ROSALES: La propuesta no tuvo modificaciones, la cual dice: “*1.Aprobar como política institucional para situaciones especiales fuera del control que enfrenta los estudiantes el siguiente lineamiento: cuando se presenten circunstancias o eventos especiales fuera del control de la administración y los propios estudiantes, estos no pagaran los aranceles respectivos de la opción de exámenes de reposición, esta excepción se hará por solicitud expresa del Administrador o Administradora del Centro Universitario quien dará fe de la realidad de la circunstancia o evento especial que le impidió al estudiante continuar con el plan de estudios. Algunas circunstancias o eventos especiales pueden estar en el ámbito de: bloqueo de carreteras, inundaciones locales, sismos, muerte de padre, madre, cónyuge, hijos entre otras, es decir situaciones que evidentemente no están dentro del control de la persona o de la Universidad, 2.Solicitar a la Administración adoptar los procedimientos que estime conveniente dentro del ámbito de su discrecionalidad en el uso de los recursos para el uso apropiado de los derechos que establece esta política*”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Deseo hacer una sugerencia, porque a lo que se está refiriendo es al examen de reposición que no pagaran por una situación determinada, sin embargo al final dice: “...o evento especial que le impidió al estudiante continuar con el plan de estudios...”, pareciera que con todo el programa. Me parece que lo que habría que modificar en el último renglón: “o evento especial que le impidió al estudiante realizar el examen ordinario respectivo”,

DRA. XINIA CARVAJAL: En el punto 2) es un asunto de redacción, para que diga: “*solicitar a la Administración adoptar los procedimientos que estime conveniente dentro del ámbito de su discrecionalidad en el uso de los recursos acorde a los derechos que establece esa política*”.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4-f)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 163-2005, Art. VII del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1732-2004, Art. IV, inciso 2) del 15 de octubre del 2004, en relación con el oficio

CR/2004-0656 del 27 de setiembre, 2004 (Ref.:CU-390-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1357-2004, Art. V del 21 de setiembre del 2004, sobre la nota VA-565 de la Vicerrectoría Académica, referente a los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes.

También, analiza las notas CR-656-2004 del Consejo de Rectoría, VA-565-2004 de la Vicerrectoría Académica y DICU-635-2004 de la Dirección de Centros Universitarios, con relación a la problemática que enfrentan los estudiantes cuando por circunstancias especiales fuera de su control no pueden aplicar exámenes en los centros universitarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. La cobertura, la equidad, la excelencia y la calidad son ejes básicos del Marco Estratégico Institucional.
2. La cobertura y la equidad están estrechamente vinculadas con la ventana de oportunidades que permite la educación a distancia, a todo tipo de población no importa su ubicación.
3. Eventos o situaciones especiales fuera de control, pueden hacer que un estudiante no pueda continuar con su plan de estudios o hacerlo incurrir en costos extra, a su vez, fuera de control.

Por lo tanto SE ACUERDA:

1. Aprobar como política institucional para situaciones especiales fuera de control que enfrentan los estudiantes, el siguiente lineamiento:

“Cuando se presenten circunstancias o eventos especiales fuera del control de la administración y de los propios estudiantes, éstos no pagaran los aranceles respectivos de la opción del examen de reposición. Esta excepción se hará por solicitud expresa del administrador o administradora del Centro Universitario, quién dará fe de la realidad de la circunstancia o evento especial que le impidió al estudiante realizar el examen ordinario respectivo.”

Algunas circunstancias o eventos especiales pueden estar en el ámbito de: bloqueo de carreteras, inundaciones locales o generales, sismos, muerte del padre, la madre, cónyuge, hijos, entre otras, es decir, situaciones que evidentemente no están dentro del control de la persona o de la universidad.”

- 2. Solicitar a la Administración adoptar los procedimientos que estime convenientes dentro del ámbito de su discrecionalidad en el uso de los recursos, acorde con los derechos que establece esta política.**

ACUERDO FIRME

g. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 164-2005, Art. IV del 24 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1739-2004, Art. II, inciso 8) del 26 de noviembre del 2004, en relación con la nota DF-722-2004 del 18 de noviembre del 2004 (Ref. CU-477-2004), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en que remite el informe solicitado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 4), sobre los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED, y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario.

Además, adjunta oficio DAE-A-008-05 del 24 de febrero, 2005, suscrito por la Licda. Xinia Barquero Aguilar, Asistente Administrativa DAES, sobre los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED.

MBA. HEIDY ROSALES: En relación con este tema la Comisión propone el siguiente acuerdo: *“solicitar respetuosamente a la Federación de Estudiantes de la UNED un informe de la gestión realizada para informar a los centros universitarios y a la comunidad estudiantil el uso de los recursos del fondo (FEUNED) en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del reglamento respectivo”.*

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: Me surge la duda sobre la representación estudiantil y ayudas específicas a las asociaciones de estudiantes. No sé si iría la participación estudiantil dentro de comisiones y asociaciones, o el propio trabajo de asociaciones. Nosotros somos asesores de asociaciones pero no estamos vinculados directamente en el funcionamiento de cada asociación, se le brinda la ayuda logística pero no controlamos.

Podemos dar el informe sobre toda la representación que manejamos a nivel de federación en cuanto a comisiones y participaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia de forma para que diga: *“solicitar respetuosamente a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) un informe de la gestión realizada para divulgar en los centros universitarios y en la comunidad estudiantil el uso de los recursos del fondo FEUNED en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del reglamento respectivo”*.

Con respecto a la preocupación de don Luis Gerardo González lo que sucede es lo siguiente. Creo que fue en el año 2002 este Consejo aprobó constituir un fondo para subsidiar el costo de traslado de los estudiantes a la Universidad desde los diferentes centros universitarios y que vinieron a participar en los órganos de toma de decisiones.

Gracias a ese fondo pagado por los estudiantes, la Universidad, por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles ejecuta la decisión del Consejo Universitario. Lo que está haciendo la Universidad es estableciendo un mecanismo para permitir a esos estudiantes de lejos, que si por alguna situación económica o si están trabajando pierden el día, ese subsidio lo van a recibir y de esa manera se pudiese propiciar una mayor participación de los estudiantes en la toma de decisiones.

¿Porqué se considera que debe ser la Federación?. La Federación por Reglamento, está constituida por todas las asociaciones que la constituyen y además de eso, la Federación es la organización que representa a toda la comunidad estudiantil.

Personalmente, cuando esto se aprobó lo apoyé y en eso me pareció una iniciativa acertada de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se diera esa participación. Sin embargo, con el pasar de los años, me surgió la preocupación de si esa representación es amplia y si está llegando la información a todos los centros universitarios para que sea equitativa o si realmente se está concentrando en determinados centros universitarios. El propósito es que la Federación se había comprometido a divulgar la existencia de ese fondo, de cómo se financia, que los estudiantes tuvieran conocimiento que si ellos entraban a formar parte de una asociación, iban a tener la posibilidad que esa representación estudiantil en los órganos de toma de decisiones es real y que está brindando mecanismos para que ellos puedan ejercer ese derecho.

Si no se ha hecho, la FEUNED tiene que analizarlo, pero en mi caso estaría anuente a que se mantenga el fondo si se llega a concentrar. El propósito es que la participación sea lo más amplia posible.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: Estoy de acuerdo y dije anteriormente que quiero la representación estudiantil de todos los centros universitarios, no una concentración, porque eso no es representatividad de los centros universitarios y

de todo el movimiento estudiantil. De hecho, conocía el uso del Fondo que es para propiciar la representación. La duda era sobre la gestión de la representación.

* * *

Acogidas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4-g)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 164-2005, Art. IV del 24 de febrero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1739-2004, Art. II, inciso 8) del 26 de noviembre del 2004, en relación con la nota DF-722-2004 del 18 de noviembre del 2004 (Ref. CU-477-2004), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en que remite el informe solicitado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 4), sobre los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED, y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario.

Además, adjunta oficio DAE-A-008-05 del 24 de febrero, 2005, suscrito por la Licda. Xinia Barquero Aguilar, Asistente Administrativa DAES, sobre los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La participación estudiantil en la toma de decisiones de la universidad, se propicia mediante el Fondo FEUNED, aportado por los propios estudiantes en la Cuota Estudiantil, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 6, del 7 de setiembre del 2001.**
- 2. El Fondo FEUNED para la participación Estudiantil en la UNED, fue creado por el Consejo Universitario, en la sesión 1547-2001, Art. III, inciso 3, del 13 de diciembre del 2001.**
- 3. El Reglamento del Fondo FEUNED fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 1, del 8 de febrero del 2002.**
- 4. El ideal del Fondo FEUNED es propiciar una mayor representación estudiantil en las instancias universitarias, más equidad en el ejercicio de la representación por centro universitario y menos concentración de dicha representación en personas específicas.**

5. El Reglamento del Fondo FEUNED propicia la rendición de cuentas a la comunidad estudiantil y a la comunidad universitaria.
6. El Consejo Universitario reconoce y respeta la autonomía plena del movimiento estudiantil, en todos los aspectos que le competen a su gestión.
7. Todos los universitarios deben asumir la política de rendición de cuentas de la UNED.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), un informe de la gestión realizada para divulgar en los Centros Universitarios y en la comunidad estudiantil el uso de los recursos del Fondo FEUNED, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del reglamento respectivo.

ACUERDO FIRME

h. Resumen sobre la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 161-2005, Art. III, del 27 de enero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-012), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 19) del 4 de junio del 2004, donde remite Oficio AI-088-2004 del 20 de abril del 2004 (Ref. CU-163-2004), en el que remite el Resumen sobre la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006.

MBA. HEIDY ROSALES: Sobre este punto hay varios considerandos y lo que se propone es incluir un considerando sobre la infraestructura y la propuesta de acuerdo dice: *“solicitar a la Auditoría Interna que en los próximos informes de evaluación de planes de desarrollo específico, vinculen las políticas respectivas con los planes anuales operativos y los presupuestos asignados de cada año, con el propósito de determinar el nivel del logro de las políticas institucionales.”//Solicitar a la Administración activa en el mes de febrero de cada año presente al Consejo Universitario un informe ejecutivo, cuantitativo y cualitativo sobre el logro de la concreción de las políticas aprobadas en los Lineamientos de Política Institucional, en el Plan de Desarrollo Institucional y el*

Plan Presupuesto de cada año, igualmente especifique en dicho informe los aspectos de las políticas que faltan aún por concretarse”.

LIC. JOSE E. CALDERON: No entiendo bien si este asunto si es a raíz del informe que brindó la Auditoría. Ese informe se envió hace 11 meses, en ese informe se hizo una recomendación única que era que se actualizaran los planes porque no se habían alcanzado las metas programadas.

El Consejo Universitario en su oportunidad le indicó a la Auditoría un acuerdo que se iba a enviar a la Comisión para la actualización de los planes y nunca estuvo en desacuerdo con la recomendación de la Auditoría.

Ahora viene esta propuesta donde se le indica a la Auditoría que tome en cuenta ciertos aspectos y en su momento las tomó en cuenta, lo que pasa es que cuando la Comisión hace el análisis ahora solo ve el resumen que se envió al Consejo Universitario para que se le facilitara el análisis pero no se refiere a cada uno de los informes.

Me parece que dentro de esas está la recomendación, porque si bien es cierto, la Auditoría hizo esa revisión y solamente informa que de las cosas programadas no va a alcanzar y no se va a referir a aspectos que se hicieron o no porque la Administración debe ser qué es lo que hizo.

Si ya se aceptó la recomendación de la Auditoría me parece desactualizado a esta recomendación.

Ahora, si a pesar que la Auditoría lo hace, pareciera que se le está diciendo a la Auditoría cómo hacer sus trabajos y la Auditoría está perdiendo la independencia desde un punto de vista de cómo hacer los trabajos. Dependiendo del momento podría ser que la Auditoría haga un enfoque sobre los planes de trabajo, dependiendo de cuál sea la circunstancia, el riesgo y el área crítica, pero no se le puede decir a la Auditoría que lo tiene que enviar de esa manera porque se perdería todo el enfoque que podría hacer la Auditoría en su oportunidad.

Me parece que no tiene ningún sentido, si la Administración lo que quiere es decir que se cumplieron ciertos aspectos está bien, pero lo que pasa es que la recomendación de la Auditoría no se ha cumplido, no se ha actualizado el programa de centros y este Consejo no ha tomado ningún acuerdo para reprogramar los planes de los centros universitarios, que me parece que es la parte medular.

Si por otro lado, la Administración ha hecho modificaciones no lo ha hecho por medio de acuerdos del Consejo Universitario, por lo menos no los conozco.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estaba preguntándole a doña Ana Myriam Shing, pero casi puedo asegurar que la Vicerrectoría de Planificación había hecho una

evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y además, una actualización de las necesidades que tenían que llevarse a cabo.

A petición del Consejo Universitario, por el informe que indica don José E. Calderón, recuerdo que el Consejo tiene dentro de la documentación la actualización del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

El otro punto es para indicar a don José E. Calderón, cuando analizamos la propuesta de acuerdo que era otra, lo que hicimos fue verlo desde otra perspectiva y no con el propósito de indicar a la Auditoría Interna cómo es que se deben hacer los estudios, sino todo lo contrario. Una normativa que aprobó la Contraloría General de la República que salió en La Gaceta el año pasado, se establece que el presupuesto es instrumento que permite llevar a cabo todos los objetivos del Plan Operativo y que de ese Plan Operativo Anual se supone que va a ser parte de toda la meta integral que se quiere alcanzar.

Si en la Universidad se establece un proyecto a 5 años, se espera que el logro de esa meta sea por medio de esos planes operativos anuales que deben llegar al punto que se quiere llegar.

Con todo el respeto le puedo indicar al Auditor, tal vez lo escribimos mal. Lo que queremos decir es: *“solicitar a la Auditoría Interna que en los próximos informes de evaluación de planes de desarrollo específico, incluya las políticas respectivas con los planes anuales operativos”*.

Me pareció importante que lo hiciera la Auditoría Interna, dado que hay un lineamiento específico de la Contraloría General de la República. Sé que algunos de nosotros tratamos que quede en evidencia eso y cuando no está en el presupuesto, manifestamos que el Presupuesto no refleja los indicadores para el logro de esa meta.

Se dijo que los presupuestos asignados de cada año con el propósito de determinar el logro de las políticas institucionales, para ser coherente con la dinámica que estableció la Contraloría General de la República, como un apoyo del Consejo Universitario en su condición de instancia asesora del Consejo Universitario. En ningún momento se hizo para establecer un procedimiento, tal vez hay que cambiar la propuesta, que diga: *“solicitar a la Auditoría que en los siguientes informes...”*, más que todo era ayuda de una instancia asesora del Consejo Universitario.

El punto 2) es: *“solicitar a la Administración activa que en el mes de febrero...”* se indica mes de febrero porque se analizó que todas las instancias de la Universidad a finales de año es cuando se hace el informe de labores y lo remiten al Centro de Planificación y Programación Institucional, de ahí en adelante es cuando empieza a trabajarse todo el insumo para el informe que debe presentar el Rector en mayo del año siguiente. Se dice que ese insumo siempre ha alimentado el informe del Rector pero el insumo de las diferentes dependencias no ha alimentado al

Consejo Universitario en el momento de hacer su rendición de cuentas que debe hacerse anualmente, se consideró que es importante que la Administración en el mes de febrero brindara al Consejo Universitario un informe ejecutivo de carácter cualitativo y cuantitativo, porque en cada una de las instancias lo hecho sobre el logro de las políticas aprobadas, porque este Consejo debe brindar cuentas a la Asamblea Universitaria Representativa, en el Plan de Desarrollo Institucional, brindar cuentas en que estamos trabajando para una meta mayor y en el Plan Presupuesto de cada año para que la comunidad universitaria se dé cuenta de que es un paso establecido por el logro de esta meta.

Sabemos por experiencia, que por diversas razones no ha sido posible el logro de metas o se ha dicho que independientemente lo que haya aprobado la Asamblea Representativa o el Consejo Universitario, el Rector lo que se ha hecho dentro de la limitación que tiene a su discrecionalidad, ha tomado la decisión que se apruebe lo que él considera que se tiene que aprobar, dejando de lado que él tiene que brindar cuentas al Consejo Universitario.

Fue más en ese sentido, que el Consejo Universitario debe tener los insumos para ir a hacer esa rendición de cuentas y que está respetando la jerarquía establecida en el Estatuto Orgánico para que el Rector brinde el informe independientemente del informe que vaya a dar, en su condición de Rector y que el Consejo Universitario empiece a evaluar si con la liquidación presupuestaria que se da al final de cada año, los recursos llegaron donde tenían que llegar.

En síntesis es eso, un poco la coherencia entre el Plan de Desarrollo Institucional, los Lineamientos de Política Institucional y el Plan Presupuesto Anual para que no nos perdamos en esa dinámica. Es importante brindar atención al documento de que tuvo conocimiento el Consejo Universitario de los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Iba en esa línea y nunca fue con la intención de molestar al Auditor Interno.

LIC. JOSE E. CALDERON: Entonces el enfoque está mal hecho porque si se tomó un informe de la Auditoría Interna para generar una política que dictó la Contraloría General de la República no tenía nada que ver. De hecho, la Auditoría la recibe y se tiene en el Plan de Trabajo la revisión de los planes pero tendríamos que establecer cuáles son los puntos que íbamos a revisar del presupuesto y los Planes de la Universidad. De hecho está incorporado, lo que pasa es que eso tiene un periodo y ese periodo está para este año.

Cuando se dice que debe incluirse en los planes ya se dicta una política permanente del Consejo Universitario en los planes de la Auditoría Interna, algo que no se puede hacer porque los planes de la Auditoría generan dos planes de trabajo de acuerdo con las necesidades propiamente, si se queda permanentemente una recomendación del Consejo Universitario la Auditoría tendría que seguir viendo eso de por vida aunque no fuera un área crítica o de riesgo.

Cuando leí esta nota me pareció que no era adecuado porque también recibo toda la información de la Contraloría General de la República y está incluido dentro del Plan de trabajo. Esa recomendación fue de la Contraloría General de la República para que la Auditoría la incluyera en los planes de trabajo.

Posiblemente la ubicación está mal, si recuerdan la circular todas las conozco, las leo y las incluyo. El año pasado el Plan de la Auditoría desapareció porque la Contraloría General de la República me envió tantos trabajos si acaso pude hacer dos de la Universidad que consideramos importantes y gracias a Dios los pudimos cumplir. Siempre recibimos circulares y las cumplimos.

Lo que se habla del Informe de Labores del Rector eso lo pueden solicitar y él sabrá cómo lo incluye.

Me parece que el enfoque está mal dado porque están tomando un informe de revisión la Auditoría con una recomendación que se hizo y que no se ha cumplido. Esa recomendación está sin cumplir porque los planes eran producto de este Consejo y la Vicerrectoría de Planificación puede haberlos ajustado, pero el Consejo Universitario no ha tomado el acuerdo de cómo se ajusta aunque se hayan enviado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Cuando decidimos asumir dentro del análisis de todos los acuerdos pendientes, se hizo sobre la base, sin tratar de violentar el orden parlamentario, de que había un consenso en el grupo sobre lo que aquí venía, sin embargo, lo que creo que está en discusión es que se está generando no sé si la podemos dejar para otro momento y que el Auditor Interno pueda rendir sus razones por las cuáles esto no debe de estar así y hacer un análisis y discusión con el Consejo Universitario.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que se le podría indicar a la Auditoría la circular y hacer un recordatorio, pero no relacionarla con el Informe de la Auditoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario tuvo conocimiento de esta circular, porque traje una fotocopia facilitada por doña Heidy Rosales, es un documento que salió publicado en La Gaceta donde se le brindaban los lineamientos a las universidades estatales de cómo tenían que hacer los presupuestos. En esa circular queda en evidencia que el Presupuesto es el instrumento que debe reflejar el logro de las metas propuestas.

Lo que estoy haciendo, es brindar una explicación a don José E. Calderón, interpreté que si el dictamen de la Auditoría Interna dejaba en evidencia lo que se había propuesto en el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, al cabo de los 5 años no se había logrado, entonces es para que se tomaran las decisiones que correspondían.

El asunto está en que este Consejo Universitario recibió un documento de la Vicerrectoría de Planificación, donde se hizo un ajuste del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. No obstante, quisimos aprovechar el documento para no responder que ya se había hecho una evaluación y que el Consejo Universitario va a considerarlo para el nuevo Plan de Desarrollo Institucional, creo que la propuesta de acuerdo tendría que ir en esos términos, si le he interpretado bien al Auditor Interno, de que el Consejo Universitario tiene conocimiento de ese documento y que en atención a la recomendación que hace el Auditor, procederá a evaluar si en el Plan de Desarrollo Institucional está incorporando el logro de las metas que quedaron pendientes. Eso lo puedo tener claro, por eso le solicité a doña Ana Myriam Shing que me lo trajera, porque me pareció que lo más importante del dictamen de la Auditoría Interna estaba en que el Consejo Universitario tenía que poner atención que no se está dando cuenta de que está tomando políticas y no se están cumpliendo.

Valorando el dictamen de la Auditoría Interna, el propósito es solicitar a la Auditoría que en su condición de asesor del Consejo Universitario, pudiese considerar esta solicitud. En todo caso, habría que modificar este acuerdo, de mi parte lo mantendría con otra redacción que diría: “recomendar a la Auditoría Interna que en los próximos estudios que realice...”, habría que redactar el otro punto, por esa razón le solicité a doña Ana Myriam que trajera el informe porque si es como dice don José E. Calderón, de que hubiéramos esperado que nosotros lo hiciéramos y que quedara por escrito, de esa manera no está mal que lo hagamos.

En todo caso, el Consejo Universitario había recibido una documentación de la Vicerrectoría de Planificación, pero me parece que podría ser atendida la petición del Auditor Interno.

MBA. HEIDY ROSALES: En el informe al que se refiere doña Marlene Víquez, que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hay una evaluación que se hizo posterior, la hizo la Auditoría, es a mitad del periodo del Plan y por acuerdo del Consejo Universitario se solicitó que se evaluara.

LIC. MARVIN ARCE: Debemos respetar el principio de independencia de la Auditoría Interna, es un principio en el cual no podemos dictarles la forma de cómo deben hacer las cosas y creo que eso lo tenemos claro. Como dice doña Marlene Víquez, la idea de cuando se analizó este asunto en Comisión, no fue dictar las políticas a la Auditoría Interna. Siento que es un asunto de redacción.

Manteniendo esta propuesta podría decir: *“solicitar a la Auditoría Interna que en los próximos informes de evaluación de los planes de desarrollo específico vincule las propuestas específicas anuales planes anuales operativos y los presupuestos asignados de cada año, siempre y cuando así lo considere la auditoría interna”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO. La idea es “recomendar” es un asunto que queda optativo sin que esté rozando con la independencia de la Auditoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que me preocupa es que si bien el Consejo Universitario le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación que actualizara y ese acuerdo no se ha tomado en el Consejo, y si los planes fueron dictados aquí, lógicamente la reprogramación debería hacerse por medio de un acuerdo del Consejo Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Por eso decía que se puede corregir de esa manera pero partiendo que hay cosas pendientes, por eso sugerí que la discusión de fondo podría quedar para otra ocasión donde pudiéramos tener un margen en el tiempo para discutirla. Pero el Consejo Universitario es el que propone.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sostengo que los dos acuerdos que presentamos con cambios de forma, ya sea por los sugeridos por esta servidora o por don Marvin Arce, se mantienen.

Hay que un incluir un acuerdo 1) que diga: *“En atención a la recomendación No. 1 del Informe AI/CAU-2003-001 (oficio AI-088-2004 del 20 de abril del 2004) de la Auditoría Interna (Ref. CU-163-2005), referente al resumen del Estudio sobre evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, se le informa a la Auditoría Interna que la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio V.P.212 del 01 de diciembre del 2005, remitió al Consejo Universitario, en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 8) del 20 de abril del 2005, la “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001 – I Semestre 2004”, el cual se encuentra en discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios”.*

* * *

Incorporadas las observaciones se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4-h)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 161-2005, Art. III, del 27 de enero del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-012), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1709-2004, Art. IV, inciso 19) del 4 de junio del 2004, donde remite Oficio AI-088-2004 del 20 de abril del 2004 (Ref. CU-163-2004), en el que remite el Resumen sobre la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Auditoría Interna, mediante la nota AI-088-2004 del 20 de abril del 2004, remite el Resumen sobre la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006.
2. La evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, realizado por la Auditoría Interna, se sustenta en la política institucional en materia de Centros Universitarios, no obstante, de la lectura se deduce que en dicho estudio no se consideraron los planes anuales operativos y su vinculación con los presupuestos de cada año para su implementación.
3. Las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para que tenga viabilidad institucional deben de estar contempladas en los planes anuales operativos de cada período y tener respectivamente, a su vez, el contenido presupuestario que requieren para obtener resultados en un periodo dado.
4. La administración activa es la encargada de ejecutar las políticas institucionales, según la disponibilidad y prioridad de los recursos disponibles. Por lo tanto, la consolidación de dichas políticas es el resultado de la comunicación apropiada de las metas institucionales a todos los actores universitarios vinculados directamente en la implementación de la política institucional, incluyendo al Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria Representativa. De ahí que las prioridades de acción por costos de oportunidad o por variaciones del entorno no previstas, deban ser informadas oportunamente para mantener la coherencia de la acción política con las posibilidades reales de su concreción
5. El Consejo Universitario tiene conocimiento que en el último quinquenio se han destinado recursos en la creación de plazas en Centros Universitarios, en ampliación de horarios y en capacitación para los funcionarios en los centros universitarios.
6. En los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, la inversión global en materia de infraestructura para los centros universitarios alcanza el orden de ¢1 046 543 867.90 millones de colones. Esta inversión fue dirigida a: compras de terreno, remodelaciones construcción de aulas, construcción de nuevas instalaciones, mejoras en instalaciones, pintura y mantenimiento general. (Notas O.C.P. 121-2004 de la Oficina de Control de Presupuesto, la OPR-103-2004 de la Unidad de Proyectos y la nota O.C.S 479-2004 de la Oficina de Contratación y Suministros).

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. En atención a la recomendación No. 1 del Informe AI/CAU-2003-001 (oficio AI-088-2004 del 20 de abril del 2004) de la Auditoría Interna (Ref. CU-163-2005), referente al resumen del Estudio sobre evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, se le informa a la Auditoría Interna que la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio V.P.212 del 01 de diciembre del 2005, remitió al Consejo Universitario, en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 8) del 20 de abril del 2005, la “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001 – I Semestre 2004”, el cual se encuentra en discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.
2. Recomendar a la Auditoría Interna, que en los próximos informes de evaluación de planes de desarrollo específicos vincule las políticas respectivas con los planes anuales operativos y los presupuestos asignados de cada año, con el propósito de determinar el nivel de logro de las políticas institucionales.
3. Solicitar a la Administración activa, que en el mes de febrero de cada año presente al Consejo Universitario un informe ejecutivo cuantitativo y cualitativo, sobre el logro de la concreción de las políticas aprobadas en los Lineamientos de Políticas Institucional, en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan-Presupuesto de cada año; igualmente especifique en dicho informe los aspectos de las políticas que faltan aún por concretar.

ACUERDO FIRME

i. **Informe “Trabajos y obras en centros universitarios de enero 1999 a diciembre del 2003”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 161-2005, Art. IV, (CU.CPDEy CU-2005-013) en relación con el Informe “Trabajos y obras en centros universitarios de enero 1999 a diciembre del 2003”.

* * *

Este punto se elimina porque lo propuesto como acuerdo se consideró en el punto 8) considerando 6)

* * *

j. Revisión del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, solicitado por la Sra. Susana Saborío, Encargada de Graduación y Certificaciones.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 170-2005, Art. V del 23 de mayo del 2005 (CU.CPDEyCU-2004-024), referente a la nota OR-GRAD 2005-148, (REF. CU-197-2005) del 13 de mayo del 2005, suscrita por la Sra. Susana Saborío Alvarez, Encargada de Graduación y Certificaciones, de la Oficina de Registro, en la que solicita revisión al Reglamento de Condición Académica.

MBA. HEIDY ROSALES: Este punto es remitido por doña Susana Saborío en donde presenta algunas inquietudes del Reglamento de Condición Académica y lo que se recomienda es integrar a un funcionario de la Oficina de Registro con conocimiento sobre el tema para que elabore una propuesta de modificación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El jueves pasado, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizó una modificación al Reglamento de Condición Académica sobre el examen centralizado.

La petición de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, me parece pertinente, solo que no sería “integrar” porque la comisión entregó el trabajo, se hizo el reglamento y se aprobó.

Debería de decir: *“considerando que el Reglamento de Condición Académica ...por lo tanto SE ACUERDA: solicitar la Dra. Guiseppa D’Agostino, el Máster Miguel González y el Mtro. Fernando Brenes,...”*. Ellos se refirieron específicamente a lo que tenía que ver con evaluación de los aprendizajes, sin embargo, había otra comisión que trabajó y que entregó el trabajo.

Mi preocupación es que podríamos solicitar a ellos para que atiendan las preocupaciones de doña Susana Saborío.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso j)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 170-2005, Art. V del 23 de mayo del 2005 (CU.CPDEyCU-2004-024), referente a la nota OR-GRAD 2005-148, (REF. CU-197-2005) del 13 de mayo del 2005, suscrita por

la Sra. Susana Saborío Álvarez, Encargada de Graduación y Certificaciones, de la Oficina de Registro, en la que solicita revisión al Reglamento de Condición Académica.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes fue aprobado en la sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6 del 20 de abril del 2005.
2. La Sra. Susana Saborío Álvarez, mediante nota OR-Grad-2005-148, hace observaciones al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Especial que elaboró el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, integrada por la Dra. Guiseppa D'Agostino, el Máster Miguel González y el Mtro. Fernando Brenes, que en conjunto con la Sra. Susana Saborío, funcionaria de la Oficina de Registro, elaboren la propuesta de cambios que consideren convenientes a dicho reglamento.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre correcciones realizadas por el Consejo de Becas, al Reglamento de Becas del Fondo Calderón

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 170-2005, Art. V del 2 de junio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-028), referente a la nota DAES-05-325, del 23 de marzo del 2005, REF. CU-198-2005, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que remite las correcciones realizadas por el Consejo de Becas, al Reglamento de Becas del Fondo Calderón.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Mi petición de incorporar en la agenda este asunto, era para tratar de adelantar los cambios que se están haciendo al Reglamento de Becas del Fondo Rafael Angel Calderón Guardia.

En el cierre financiero del año pasado hay un superávit de ¢10 millones en el Fondo y al cuestionarlo en diferentes partes se ha dicho que es la inflexibilidad del Reglamento.

Parte de esta propuesta está considerando estas modificaciones y solicito votarlo y aprobarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Qué bueno que don Luis Guillermo Carpio hace esa aclaración. Estoy de acuerdo en aprobarlo.

Se hizo un trabajo laborioso a este Reglamento y doña Nidia Lobo estableció un nuevo mecanismo para poder distribuir más equitativamente entre los centros universitarios.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esperemos que con este nuevo Reglamento se pueda llevar ese dinero adonde se necesita.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 170-2005, Art. V del 2 de junio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-028), referente a la ota DAES-05-325, del 23 de marzo del 2005, REF. CU-198-2005, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que remite las correcciones realizadas por el Consejo de Becas, al Reglamento de Becas del Fondo Calderón.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dirección de Asuntos Estudiantiles ha presentado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, una propuesta de modificación al Reglamento de Becas del Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia, para utilizarlo en toda su potencial en cada periodo presupuestario específico.**
- 2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios ha analizado las modificaciones al Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia, concluyendo que dichas modificaciones son pertinentes.**

Por lo tanto SE ACUERDA:

Aprobar las modificaciones realizadas al Reglamento de Becas del Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia, aprobado en sesión 1542-2001, Art. III, inciso 6). Figura como Anexo No. 2 a esta acta.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la propuesta de exámenes centralizados a la luz del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 171-2005, Art. IV del 23 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-051), en relación con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 166-2005, Art. IV, celebrada el 30 de marzo del 2005, en relación con propuesta de exámenes centralizados a la luz del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En días atrás, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recibió una nota de don José Luis Torres donde anexa una preocupación de doña Heidy Aguirre donde indica que el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes menciona el examen centralizado, no obstante en su parte final no aparece el examen centralizado.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico invitó a doña Guiseppa D' Agostino, don Miguel González y don Fernando Brenes, ellos dieron las razones de por qué consideran que el examen centralizado se debe de eliminar. El dictamen viene en esos términos con el propósito que hoy mismo pueda llegar a doña Heidy Aguirre porque es la responsable de llevar la revisión del documento que se tiene que imprimir en la Editorial.

* * *

La LICDA. MARLENE VIQUEZ da lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 171-2005, Art. IV del 23 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-051)

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En cuanto a la recomendación de modificación del Art. 38, es el resultado de una discusión de que si la Universidad debe definir un periodo fijo para la realización de una prueba o en realidad es necesario darle

más tiempo a los estudiantes. Esa fue una discusión larga y tendida, al final se optó por esta recomendación.

Este es el dictamen de la Comisión y lo que va a aparecer es lo siguiente: *“este será el último cuatrimestre que se aplica el examen centralizado por acuerdo del Consejo Universitario”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo y creo que se le debería de dar una maquillada en cuanto a forma. Hay mucha repetición en algunos conceptos.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: En relación con el punto 3) del dictamen, no estoy de acuerdo que sea regionalizado. Se supone que cuando un estudiante hace la matrícula en un centro universitario, es porque todo lo que es material y los instrumentos de aplicación o de evaluación van a llegar al centro universitario. No consideraría la forma regionalizada, habría que pensar qué beneficios tendría, pero desde mi punto de vista no comparto esa posición.

Mi propuesta es que se mantenga igual como se hace con el examen por suficiencia no están regionalizados. Si un estudiante lo solicita va al centro universitario no se hace en forma regionalizada.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esto se está dejando de esa manera porque puede ser que la fecha de aplicación del examen por suficiencia sea en otra diferente a la aplicación de exámenes de reposición. En ese caso sí se podría regionalizar pero en todo caso, se está determinando que la Administración lo defina. Esto sería un asunto de discusión por parte de la Administración porque no se ha determinado qué fecha de aplicación sería para el examen por suficiencia.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Dentro de esa valoración que haga la Administración, la FEUNED le puede plantear las necesidades a la Administración en el término de este acuerdo para ver en cuáles centros se podría aplicar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto central que está en discusión no es el que menciona don Luis Gerardo González, el punto central es que la Administración ha utilizado el examen de reposición A y B los une y le pone una carátula que diga: “examen por suficiencia” y lo aplica en ese mismo momento en el centro universitario.

La queja que hemos tenido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no está de acuerdo con ese mecanismo porque en el examen por suficiencia, el estudiante cuenta con tres horas y resulta que se suman los dos exámenes de reposición que tienen sus instrucciones que son dos horas para realizar la prueba y por otro lado, le estamos solicitado al estudiante con una carátula encima que diga que cuenta con tres horas para hacer el examen.

Supongo que por un asunto de recursos, se ha utilizado el mismo periodo de los exámenes de reposición para hacer el examen por suficiencia, no obstante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, desde hace mucho tiempo ha venido analizando este punto.

Recuerdo que don Régulo Solís, representante de la FEUNED indicaba que el examen por suficiencia tenía que ser una prueba integral, no la suma de A más B. Este acuerdo lo que está estableciendo es informar a todos, inclusive, esto tiene que llegar a todas las Escuelas que el examen se concibe como una prueba integral diferente a los exámenes de reposición.

Lo que sucede, si interpreté bien al Vicerrector Académico, él tenía una preocupación de cómo eso se iba a operacionalizar. Cuál es la preocupación que puede tener, implica que en las cargas académicas de los profesores del tercer cuatrimestre se debe considerar el diseño de una prueba adicional y no dos tareas, dos exámenes ordinarios, sino que ahora va a tener que hacer aparte un examen por suficiencia. Se haría para los cursos que se están impartiendo pero la Universidad tiene que estar preparada, no solo con esa oferta, sino con todos los otros cursos faltantes, o sea, se tienen que utilizar cargas académicas en el tercer cuatrimestre para elaborar esas pruebas faltantes, porque se va aplicar a todas las materias que en su modelo de evaluación lo tengan incorporado, pruebas por suficiencia tres veces al año, enero, al final de segundo cuatrimestre y al final del tercer cuatrimestre, solo que al final del tercer cuatrimestre siempre se hace en enero.

Hay un asunto de carácter operativo, la propuesta la hice tratando de ayudarle a la Administración que autorizara a la Administración para que valore si la aplicación del examen por suficiencia se realizará en todos los centros universitarios o en forma regionalizada porque la experiencia ha demostrado que no todos los estudiantes de un mismo centro lo hacen, hay un periodo de solicitud que la Administración debe de valorar cuando lo hicieron o toma alguna decisión.

No tengo ningún inconveniente que lo hagan en todos los centros universitarios.

LIC. MARVIN ARCE: De acuerdo con la inquietud de don Luis Gerardo González, le agregaría al punto 3) lo siguiente: *“en forma regionalizada de conformidad con las necesidades de los estudiantes y las posibilidades institucionales”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo. La Administración debe valorar y en ese sentido, la FEUNED debería tomar una posición proactiva de cuáles son las necesidades que tienen ese sentido.

* * *

Discutido ampliamente este asunto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 171-2005, Art. IV del 23 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-051), en relación con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 166-2005, Art. IV, celebrada el 30 de marzo del 2005, en relación con propuesta de exámenes centralizados a la luz del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

También adjunta oficio V.A.05-208 del 7 de junio del 2005 suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico (REF. CU-233-2005), en donde adjunta oficio O.R.117-2005 del 3 de junio del 2005, en donde hace referencia a la omisión del examen centralizado en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Reglamento Condición Académica de los Estudiantes aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6), realizada el 20 de abril del 2005, establece que el examen por suficiencia:**
 - Se aplicará tres veces al año independientemente si el curso se está ofreciendo o no en cada uno de los cuatrimestres.**
 - Se concibe como una prueba integral diferente a los exámenes de reposición. Es una prueba que evalúa todos los objetivos relevantes de aprendizaje.**
 - Responde a los criterios académicos indicados en el documento “Orientaciones académicas del curso”.**
- 2. El documento “Instrucciones para la matrícula y oferta de asignaturas”, que elabora la Universidad cada cuatrimestre, que orienta al estudiante en el proceso de matrícula, incluye las fechas de solicitud del examen por suficiencia y su aplicación.**

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el Artículo 4 inciso a) del Reglamento Condición Académica de los Estudiantes para que se elimine el examen centralizado, quedando dicho artículo de la siguiente manera:**
 - “ a. Estudiantes regulares serán las personas costarricenses y extranjeras matriculadas en la Universidad Estatal a***

Distancia dentro o fuera del país, con el propósito de obtener un pregrado, grado o posgrado en los programas que ofrece la Universidad. Dentro de esta categoría también se considerarán aquellas personas que en el momento de la matrícula no se hayan definido por alguno de los programas que ofrece la UNED y aquellas que realicen exámenes por suficiencia”.

2. Modificar el Art. 38 inciso c) del Reglamento Condición Académica de los Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

“c. Examen por suficiencia: Aquella prueba que se aplica a solicitud del estudiante, cuando éste considera que domina la temática de determinado curso. Además del examen por suficiencia, el estudiante deberá presentar los trabajos de investigación, proyectos o trabajos escritos, en caso de que el curso los requiera. El examen por suficiencia deberá evaluar todos los objetivos relevantes de aprendizaje. No tendrán exámenes por suficiencia aquellos cursos que nunca se hayan impartido, ni aquellos que incluyan un componente práctico que demande del estudiante trabajo de campo, laboratorios o actividades presenciales obligatorias. Los exámenes por suficiencia tendrán una duración de tres horas. En caso de que se requiera más de ese tiempo, la Cátedra deberá presentar la debida justificación. Esta modalidad no aplica en posgrado. Se planificarán exámenes por suficiencia tres veces durante cada año. En caso de reprobación dos veces un examen por suficiencia, el estudiante deberá cursar la asignatura por vía ordinaria. En ningún caso se permitirá a un estudiante presentar por suficiencia más del 50% de los créditos de una carrera o programa”.

3. Autorizar a la Administración para que valore si la aplicación del examen por suficiencia se realizará en todos los Centros Universitarios o en forma regionalizada, de conformidad con las necesidades de los estudiantes y las posibilidades institucionales.
4. Aprobar el siguiente transitorio para que se lea de la siguiente manera:

“Las modificaciones aprobadas en esta sesión al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, rigen a partir de enero del año 2006”.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

MBA. LUIS GMO CARPIO MALAVASSI
PRESIDENTE A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

LPCH/IAR/ALMC/EF**

Anexo No. 1: Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

Anexo No. 2: Reglamento de Becas del Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia